MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GS-2024- 00107 **- RASES- ARLOF 29.25**

Envigado, 02 de enero de 2024

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud estudios de coveniencia y oportunidad 2024

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2024, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2024 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 6 desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses y medio de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado de la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 2BS-FR-0004, FECHA: 01-03-2022- VERSIÓN: 9**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
2) Los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por ejecutar en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto.
5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2023, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en

especial al tercer y cuarto nivel.

7) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la certificación de adecuación de volumen y/o cargas laborales aprobadas por la DISAN y el acta del Comité de aprobación contratación de la Rases 6 y debidamente codificados atendiendo lo ordenado en la comunicación oficial GS-2023-066425-DISAN.

8) El ECO debe guardar especial respeto por el principio de planeación, ya que el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

9) Si el proceso contractual se declara desierto debe presentar la carpeta del ECO a la oficina de presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y a la oficina de Planeación con la respectiva Resolución de declaratoria de desierta para la anulación del plan de Adquisiciones, y así, tener disponibilidad presupuestal para iniciar el nuevo proceso.

De antemano agradezco su atención al respecto.

ASD-05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Logística y Financiera (E).

Elaboró: Asd-05 Martha E. Patiño Saldarriaga
ARLOF - ARAFI

Fecha de elaboración: 02/01/2024
Ubicación: Ubicación E:\ Correspondencia General, Correspondencia 2004

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
deant.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO MEDICINA LABORAL CHOCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUMEL - 29.25

Quibdó, 17 de septiembre de 2024

Señora mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6 (E)
Cra 43 A 48 C sur 45 Barrio primavera de Envigado
Medellín

Asunto: solicitud autorización inicio del proceso

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, considere la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación para la prestación de los servicios de salud que a continuación relaciono así:

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Clase de contrato	Prestación de servicios de salud
Recurso	16 "fondos especiales-salud"
Programa	O "atención integral de servicios en salud" M "promoción y prevención"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-03-01 "servicios de salud humana" Programa O
Unidad ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Descripción del objeto	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
Valor estimado	$ 50.000.000 para la vigencia 2024 - Programa O $ 60.000.000 para la vigencia 2025 - Programa O

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Mena Mena
Grado: Subintendente
Cargo: Facilitador (A) Medicina Laboral
Cédula: 12023724
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: alexander.mena@correo.policia.gov.co
17/09/2024 9:43:43 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 6

Fecha: 17/09/2024.

Lugar: Quibdó.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 550592

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	**VALOR:** $ 110.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SUBINTENDENTE ALEXANDER MENA MENA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SUBINTENDENTE	ALEXNDER MENA MENA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	Stephanie Ramirez	Stephanie Ramirez
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT.	Jairo E. Chuña R.	
ASESOR ECONOMICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA)	CPS	Ricardo Perez	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	Duban Urrutia	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	Juan Diego Valencia A	PLAED	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Quibdó, 17 septiembre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MÍNIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121808	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos x

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es para la vigencia 2024 y vigencia futura 2025 la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) MONEDA LEGAL. Destinados de la siguiente manera CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) moneda legal para la vigencia 2024 y SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL para la vigencia 2025.

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2024	A-02-02-02-009-03	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	50.000.00,00	50.000.00,00
2025						60.000.000	60.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							110.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Destinados de la siguiente manera **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($5.0000.000,00) MONEDA LEGAL para la vigencia 2024** Plan Anual de Adquisiciones 2024 - Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024, rubro 02-02-02-009-003 servicios para la comunidad, sociales y personales / servicios de salud

SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL para la vigencia 2025. AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GS-2024-050516-DISAN del 11/07/2024

	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>2024</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">RASES 6</td><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</td><td>1</td><td>$50.000.00,00</td><td>$50.000.00,00</td></tr><tr><td>2025</td><td>1</td><td>$60.000.000</td><td>60.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td></td><td>$110.000.000</td></tr></table>
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Mínima Cuantía)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Para el desarrollo del Proceso de Selección del Contratista, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – UPRES CHOCÓ, requiere de la presentación de ofertas que cumplan la totalidad de las Condiciones Mínimas establecidas en el presente Estudio previo. Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en servicios imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) y sus asociadas directas, con sus instalaciones en el área urbana de la ciudad de Quibdó, que se encuentren debidamente habilitadas, y que tengan la capacidad y la infraestructura requerida para prestar los servicios de salud objeto del contrato. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de prestar los servicios objeto del presente estudio previo en los plazos y términos indicados en el contrato. De igual forma, podrá participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó no cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y/o personal técnico y profesionales en su red propia, para prestar los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos). Por tanto, se evidencia la necesidad de brindar oportunidad en la atención por dichos servicios a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que, oferentes externos existentes en la región satisfagan los requerimientos de la prestación de servicios en salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6,

y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento del Chocó.

La contratación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno puede justificarse por varias razones importantes:

- Las pruebas de imagen constituyen un elemento esencial para el diagnóstico temprano de diversas patologías y para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Su integración en la práctica médica es una realidad incontrovertible, pues intervienen tanto en la medicina preventiva como en el seguimiento del tratamiento.
- La radiografía utiliza rayos X para crear imágenes de huesos, órganos y tejidos blandos. Son útiles para detectar fracturas óseas, obstrucciones en los vasos sanguíneos y signos de enfermedades pulmonares, entre otros.
- La ecografía se usa para obtener imágenes de lesiones superficiales como quistes, roturas fibrilares, calcificaciones, lesiones de abdomen, alteraciones hepaticas, quistes renales y ovarios. Ademas tiene la ventaja de poder obtener dichas imágenes de forma totalmente inocua para el paciente, ya que la imagen se produce por la emisión, a través de una sonda ecográfica, de ondas sonoras (ultrasonidos). Por tanto, tampoco emplea ningún tipo de radiación. Por este motivo, ha permitido su aplicación en la Medicina obstétrica, proporcionando gran información sobre el desarrollo del embarazo, el diagnóstico precoz obstétrico y la salud fetal.
- El eco-doppler es una técnica ultrasónica que permite estudiar el flujo de los distintos vasos y usada para ver lesiones superficiales, como quistes, roturas fibrilares y calcificaciones, entre otras.

La importancia de las imágenes diagnósticas radica en su capacidad para proporcionar información detallada y precisa sobre el estado de salud de un paciente. Estas imágenes ayudan a los médicos a diagnosticar enfermedades, planificar tratamientos y evaluar la efectividad de las intervenciones médicas. Al proporcionar una visión interna del cuerpo humano, las imágenes diagnósticas permiten una toma de decisiones más fundamentada y un cuidado más personalizado para cada usuario.

En resumen, los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno. Se justifican en el presente estudio de contratacion por la necesidad de acceso a la experiencia especializada, la atención integral, humanizada, oportuna y de calidad con una orientacion diagnóstica, terapeutica y una asesoría sobre las recomendaciones, signos de alarmas y las medidas prevencion que pueden beneficiar la calidad de la salud del paciente.

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos e imágenes diagnosticas teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía Nacional. A continuación, se muestran los 5 procedimientos autorizados de mayor

incidencia para los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno en el primer semestre de 2024 en UPRES Chocó.

CUPS	PROCEDIMIENTOS	NUMERO	PROPORCION
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	78	8.21%
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD	70	7.37%
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	59	6.21%
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX	55	5.79%
881302	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA)	54	5.68%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

El plan de beneficios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, es por ello que se debe garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva a los usuarios, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos. En consecuencia, resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la salud conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional N. ° 6 de Policía Nacional.

La situación de salud en la población de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, requiere la Prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento del Chocó. Se busca por medio de este contrato que haya una cobertura permanente, que no puede ser brindado activamente en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, al no existir otro medio de satisfacer la necesidad; es la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la opción de mayor viabilidad, ya que remitir a los usuarios al nivel central (HOCEN), haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

A continuación, se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas, así como el comportamiento histórico del último proceso de contratación.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
VIGENCIA2024 $52.000.000 VIGENCIA 2025: $60.000.000 TOTAL: $ 112.000.000	$ 16.000.000	30/04/2025	7 MESES 14 DIAS

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2024.

Demanda de servicios de salud.

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención lo requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

La demanda de servicios de salud surge de la necesidad de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud, actividades de Protección específica y detección temprana y la población a cargo consultante en los diferentes servicios de salud, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos verificar que la demanda de servicios en salud es efectiva real, según las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP.

Valoración y dimensionamiento de la demanda de usuarios del SSPN (Subsistema de Salud de la Policía Nacional) en cada Regional de Aseguramiento en Salud, conforme al Modelo de Atención Integral en Salud MATIS.

Caracterización, estimación y análisis de la demanda de los usuarios del SSPN: es la metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas, que comprende diversos tipos de modelos explicativos que permiten identificar los riesgos, priorizar poblaciones dentro de las personas afiliadas y lugares dentro de un territorio y programar las intervenciones individuales necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, mediante acciones a cargo del aseguramiento. (Adoptado del manual de habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud para las entidades departamentales y distritales de salud, versión1 dirección de prestación de servicios y atención primaria dirección de prestación de servicios y atención primaria, Minsalud 2017).

Perfil demográfico y epidemiológico: el estudio demográfico tiene por objeto identificar y caracterizar a la población del área de influencia de la red, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Con el estudio epidemiológico se pretende establecer el perfil de patologías que atiende la red de servicios, y en base a los análisis de tendencia y de otra información disponible, se proyecta en el tiempo. Ambos contenidos son esenciales para establecer la demanda de servicios.

Contenido de la caracterización de la población por RASES N. º 6:

a. POBLACION POR MOMENTO CURSO DE VIDA

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 contamos con un total de **76.232** usuarios distribuidos por momento curso de vida así: **Primera infancia** 4.477usuarios equivalentes al 6% de la población total; **infancia** 8.211 usuarios equivalentes al 11% de la población total; **adolescencia** 8.169 usuarios equivalentes al 11% de la

población total; juventud 12.490 equivalentes al 11% de la población total; **adultez** 33.797 equivalentes al 44% de la población total y **vejez** 9.088 equivalentes al 16% de la población total.

	CURSO DE VIDA	USUARIOS
RASES N. ° 6	PRIMERA INFANCIA	4.477
	INFANCIA	8.211
	ADOLESCENCIA	8.169
	JUVENTUD	12.490
	ADULTEZ	33.797
	VEJEZ	9.088

Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a febrero del 2024.

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población, para la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 se identifica lo siguiente:

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 cuenta con **76.232** usuarios en su población de las cuales 4.516 pertenecen a la UPRES Chocó.

Tabla 1. Discriminación por sexo y unidad.

REGION	UPRES	SEXO	TOTAL, POR SEXO	TOTAL, POR UPRES
SEIS (6)	ANTIOQUIA	M	29.765	52.750
		F	22.985	
	CORDOBA	M	9.036	15.929
		F	6.893	
	CHOCO	M	2.702	4.516
		F	1.814	
	URABA	M	1.907	3.037
		F	1.130	
TOTAL, POR SEXO RASES 6		M	43.410	76.232
		F	32.822	

Fuente: La información fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP de fecha febrero del 2024.

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla los seis (6) diagnósticos más frecuentes para el servicio de imagenologia en el primer semestre del año 2024 en la UPRES Chocó.

CIE- 10	DIAGNOSTICOS	FRECUENCIA	PROPORCIÓN*
R074	DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	10	1.05%

M239	TRASTORNO INTERNO DE LA RODILLA NO ESPECIFICADO	10	1.05%
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	9	0.95%
R102	DOLOR PELVICO Y PERINEAL	9	0.95%
Z123	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA	7	0.74%
Z001	CONTROL DE RUTINA DEL NIÑO	7	0.74%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional De Aseguramiento En Salud N. ° 6, no cuenta con el talento humano para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento del Chocó.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A. Prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento del Chocó.

B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud No 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1°; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que "...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos..." en conexidad con la vida.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

2. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.*

3. Artículos 2, 4, 5, 6, 18 y 27 del **DECRETO 1795 DE 2000** *Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*

4. Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*

5. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

6. Artículos 1, 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-064 de 2006

"...Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad..."

Sentencia T-764 de 2006

"...la continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios..."

Sentencia T-681 de 2014

"...La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho..."

"...la jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida..."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6	65-7-20150-21 del 02/07/2021	Prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que habitan en el Departamento del Choco	PN RASES 6 DECHO MIC 225-2021	En la oportunidad de atención	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6	065-7-20124-22 del 30/06/2022	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	PN RASES 6 DECHO MIC 2022	La oportunidad de atención. Buenas tarifas	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6	65-7-20233-23 del 30/06/2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	PN RASES 6 DECHO MIC 273 2023	La oportunidad de atención.	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2021 y/o 2022 y/o 2023 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Represente legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con el talento humano idóneo que prestarán los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento del Chocó.

El talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual debe documentar una experiencia mínima de un (1) año.

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener trabajadores de la salud idóneos y capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana, igualmente debe garantizar un coordinador técnico como empleado de empalme con los funcionarios de la Regional De Aseguramiento en Salud No 6 en el momento en que se requiera. Además, deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia humana, técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta, cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, las instalaciones o servicios deben estar aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La institución y/o persona natural debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE)

- Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la resolución 482 de 2018. "*por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*"
- El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la resolución 482 de 2018 *"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*
- Certificado de habilitación de los servicios ofertados expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.
- Debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Esta condición será verificado por parte de comité técnico evaluador durante el proceso precontractual.
- Documentos que soporten que cuentan con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados y la suficiencia logística para prestar los servicios por contratar, firmada por el representante legal.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso.

Para el presente proceso de contratación se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 del Decreto 1860 de 2021, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enèro de 2018.

Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor precio, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Los posibles oferentes deberán ofertar todos los ítems que componen la oferta económica de lo contrario se rechazara la propuesta presentada

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	873004	Radiografía Para Detectar Edad Ósea Carpograma	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
2	873311	Radiografía De Anteversion Femoral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	116.100,00

3	873306	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 17 Niños	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	153.400,00
4	870102	Radiografía De Orbitas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
5	870108	Radiografía De Senos Paranasales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
6	870005	Radiografía de Mastoides Comparativas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	122.600,00
7	871060	Radiografía De Columna Vertebral Total	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	197.600,00
8	876802	Mamografia Bilateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	304.600,00
9	873422	Radiografía De Rodillas Comparativas Posición Vertical Únicamente Vista Anteroposterior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	42.900,00
10	873412	Radiografía De Cadera Comparativa	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	80.600,00
11	871019	Radiografía De Columna Union Cervico Dorsal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	120.000,00

12	871030	Radiografía De Columna Dorsolumbar	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	117.400,00
13	881436	Ecografía Obstetrica Con Translucencia Nucal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	233.100,00
14	881435	Ecografía Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria Y Fetal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	233.100,00
15	882298	Ecografía Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	233.100,00
16	881360	Ecografía Pelvica Con Analisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	178.100,00
17	881305	Ecografía De Abdomen Superior Higado Pancreas Vias Biliares Riñones Bazo Y Grandes Vasos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	267.400,00
18	881340	Ecografía De Abdomen Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	168.600,00
19	881306	Ecografía De Higado Pancreas Via Biliar Y Vesicula	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	168.600,00
20	881302	Ecografía De Abdomen Total Higado Pancreas Vesicula Vias Biliares Riñones Bazo Grandes Vasos Pelvis Y Flancos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	336.700,00

21	881313	Ecografía De Abdomen Piloro	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	267.400,00
22	881332	Ecografía De Vias Urinarias Riñones Vejiga Y Prostata Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	204.100,00
23	881501	Ecografía De Prostata Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	204.100,00
24	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
25	881141	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
26	881301	Ecografía De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
27	881510	Ecografía Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
28	881434	Perfil Biofísico	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	174.600,00

29	881112	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	175.900,00
30	951302	Ecografía Ocular Modo A Y B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	292.900,00
31	951303	Ecografía De Orbita Modo A Y B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	292.900,00
32	881201	Ecografía De Mama Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	154.700,00
33	881211	Ecografía De Torax Pericardio O Pleura	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	155.800,00
34	881212	Ecografía De Otros Sitios Toracicos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	155.800,00
35	881601	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	15.700,00
36	881602	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	212.300,00

37	881610	Ecografía Articular De Hombro	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	212.300,00
38	881611	Ecografía Articular De Codo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	163.200,00
39	881612	Ecografía Articular De Puño Muñeca	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	149.500,00
40	881613	Ecografía Articular De Mano	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	141.500,00
41	881620	Ecografía Articular De Rodilla	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	154.700,00
42	881621	Ecografía Articular De Tobillo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	154.700,00
43	881622	Ecografía Articular De Pie	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	162.400,00
44	881630	Ecografía Articular De Cadera	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	162.400,00
45	881640	Ecografía de Calcáneo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	182.000,00
46	881437	Ecografía Obstetrica Con Detalle Anatomico	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	233.100,00

47	882112	Ecografía Doppler De Vasos Del Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	246.600,00
48	882132	Ecografía Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
49	882203	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
50	882212	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
51	882222	Ecografía Doppler De Arterias Renales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	547.300,00
52	882232	Ecografía Doppler De Arterias Mesentericas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	547.300,00
53	882242	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	547.300,00
54	882252	Ecografía Doppler De Vena Cava	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
55	882262	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00

56	882272	Ecografía Doppler De Vasos Del Pene	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	547.300,00
57	882292	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Abdominales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
58	882294	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Pelvicas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
59	882307	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
60	882308	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
61	882309	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Superiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
62	882316	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
63	882317	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Inferiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00
64	882318	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	220.600,00

65	881403	Ecografía Pelvica Ginecologica Estudio Integral Folicular Con Eco Vaginal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	-
66	881511	Ecografía Testicular Con Analisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	234.400,00
67	881401	Ecografía Pelvica Ginecologica Transvaginal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	178.100,00
68	881402	Ecografía Pelvicà Ginecologica Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	139.100,00
69	881431	Ecografía Obstetrica Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	114.000,00
70	881432	Ecografía Obstetrica Transvaginal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	178.100,00
71	881502	Ecografía De Prostata Transrectal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	146.900,00
72	881118	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Analisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	175.900,00
73	870001	Radiografía De Craneo Simple	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	107.000,00

74	870003	Radiografía De Base De Craneo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	149.500,00
75	870004	Radiografía De Silla Turca	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
76	870006	Radiografía De Peñascos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	122.600,00
77	870101	Radiografía De Cara Perfilograma	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
78	870104	Radiografía De Malar	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
79	870105	Radiografía De Arco Cigomatico	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
80	870107	Radiografía De Huesos Nasales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
81	870112	Radiografía De Maxilar Superior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
82	870113	Radiografía De Maxilar Inferior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00

83	870131	Radiografía De Articulacion Temporomaxilar, Atm	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
84	870601	Radiografía De Tejidos Blandos De Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	109.600,00
85	870602	Radiografía De Cavum Faringeo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	109.600,00
86	870603	Radiografía De Faringe Faringografia	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	109.600,00
87	871010	Radiografía De Columna Cervical	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	120.000,00
88	871020	Radiografía De Columna Toracica	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	117.400,00
89	871040	Radiografía De Columna Lumbosacra	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	146.500,00
90	871050	Radiografía De Sacro Coccix	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	114.000,00
91	871091	Radiografía De Articulaciones Sacroiliacas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	80.600,00

92	871111	Radiografía De Reja Costal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	104.000,00
93	871112	Radiografía De Esternon	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.000,00
94	871121	Radiografía De Torax P.A. O A.P. Y Lateral Decubito Lateral Oblicuas O Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	104.000,00
95	871129	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.000,00
96	872002	Radiografía De Abdomen Simple	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	121.300,00
97	872011	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales Serie De Abdomen Agudo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	161.200,00
98	873002	Radiografía De Huesos Largos Serie Completa Esqueleto Axial Y Apendicular	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	330.200,00
99	873111	Radiografía De Omoplato	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.500,00
100	873112	Radiografía De Clavícula	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00

101	873121	Radiografía De Humero	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
102	873122	Radiografía De Antebrazo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
103	873123	Radiografías Comparativas De Extremidades Superiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
104	873204	Radiografía De Hombro	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
105	873205	Radiografía De Codo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
106	873206	Radiografía De Puño O Muñeca	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
107	873210	Radiografía De Mano	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
108	873303	Radiografía Comparativa De Pies Con Apoyo Ap Y Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.500,00
109	873312	Radiografía De Femur Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
110	873313	Radiografía De Pierna Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00

111	873314	Radiografía De Anteversion Tibial	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
112	873333	Radiografía De Pie Ap Lateral Y Oblicua	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
113	873335	Radiografía De Calcaneo Axial Y Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
114	873340	Radiografía De Miembro Inferior Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
115	873411	Radiografía De Cadera O Articulacion Coxo Femoral Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	80.600,00
116	873420	Radiografía De Rodilla Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.900,00
117	873431	Radiografía De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
118	873443	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	42.900,00
119	873304	Radiografía Axial De Sesamoideos Y Cabezas De Los Metatarsianos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	73.200,00
120	873423	Radiografía Tangencial O Axial De Rotula	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	109.600,00

121	873305	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 36 Adultos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	153.400,00
122	871061	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 36 Adultos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	153.400,00
123	873308	Radiografía Digital De Miembros Inferiores Estudio De Longitud	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	153.400,00
124	871062	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 17 Niños	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	153.400,00
125	873202	Radiografía De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	94.000,00
126	881151	Ecografía De Glanglios Cervicales Mapeo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
127	881130	Ecografía De Tejidos Blandos De Cara	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
128	881132	Ecografía De Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
129	881521	Ecografía De Pene Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	173.300,00
130	882103	Ecografía Doppler Transcraneal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	547.300,00

131	881362	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen con Análisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	178.100,00
132	881410	Ecografía Pélvica Ginecológica Histerosonografia O Histerosalpingosonografia	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	139.100,00

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se fijaran los criterios establecidos para la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso,

deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se

presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

5. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

6. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la

calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

7. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

8. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de

clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios objeto del presente estudio previo se hará en las instalaciones que el contratista ofrezca en el Municipio de Quibdó.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de abril de 2025** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única y fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera – Envigado.
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T;

artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 030 del 23/07/2020 – DISAN adicionado por el instructivo 012 del 28/08/2024

- Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: **https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx**

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: **deant.rases-ccu@policia.gov.co** con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 811032059-3
- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las Facturas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma

es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En Conclusión, **LA POLICIA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 articulo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Chocó**, quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la actividad de los supervisores de contratos.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma adjudicación del presente proceso se realizará de forma TOTAL y se deben ofertar la totalidad de los ítems cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo. (No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta).

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

DESCRIPCION	CONTRATO 1 año 2022 - 65-7-20124-22	CONTRATO 2 año 2023- 65-7-20233-23

MODALIDAD DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	prestacion de los servicios de imágenes diagnosticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y minimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policia nacional que habitan en el departamento del choco	prestacion de los servicios de imágenes diagnosticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y minimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policia nacional que habitan en el departamento del choco
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	Uno.	Uno.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	Habilitación del siguiente servicio: IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL CHOCO SAS	Habilitación del siguiente servicio: HOSPITAL MENTAL ANTIOQUIA.
VALOR DE LOS CONTRATOS	$ 100.000.000	$ 72.000.000
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	Presupuesto de funcionamiento y asignación vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y asignación vigencias futuras.
OFERENTES	Se presentó un oferente: IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL CHOCO SAS	Se presentó un oferente: CARDIODIAGNOSTICO DEL CHOCO
COMPORTAMIENTO CONTRATISTA Y SANCIONES	Contrato ejecutado en condiciones normales ya que los profesionales altamente especializados en los diagnósticos y tratamientos requeridos. Por su experiencia y formación especifica les permitió abordar de manera efectiva condiciones como servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias; los servicios de imágenes diagnosticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y minimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno a, entre otras generando como resultado un buen comportamiento del contratista.	Contrato ejecutado en condiciones normales ya que los profesionales especializados en los diagnósticos y tratamientos requeridos, les permitió abordar de manera efectiva condiciones como servicios apoyo diagnóstico, terapéutico entre otras, generando como resultado un buen comportamiento del contratista.
CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizó dentro de los 60 días calendario, en moneda legal colombiana, en forma mensual, una vez presentada la factura electrónica por cada aspirante.	El pago se realizó dentro de los 60 días calendario, en moneda legal colombiana, en forma mensual, una vez presentada la factura electrónica por cada aspirante.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6- Unidad Prestadora de Salud Choco, requiere contratar la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de policía chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

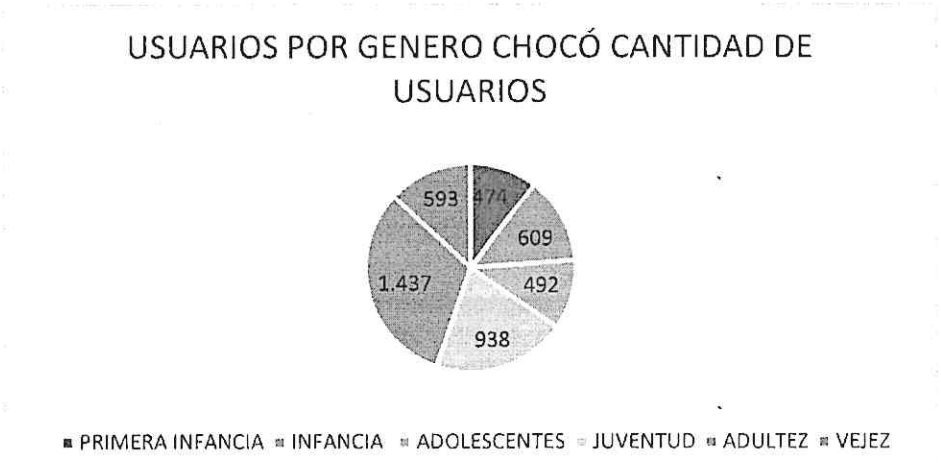
Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6 UPRES CHOCÓ, requiere contratar la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial; conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus Beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

El plan de servicios de sanidad militar y policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento del chocó, los cuales suman una población de **4.543** usuarios, así:

USUARIOS POR GENERO CHOCÓ		
GENERO	CANTIDAD DE USUARIOS	PORCENTAJE
PRIMERA INFANCIA	474	10%
INFANCIA	609	13%
ADOLESCENTES	492	11%

JUVENTUD	938	21%
ADULTEZ	1.437	32%
VEJEZ	593	13%
TOTAL	4.543	100%



Estos discriminados en las Áreas de Promoción, Prevención, Protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, maternidad, afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud, tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia cardiaca, insuficiencia venosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y apnea obstructiva del sueño, entre otras.

Teniendo en cuenta que La Unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Chocó no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni los equipos para la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad, que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención.

Para qué se contrata:

La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

La oportunidad:

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca disminuir al mínimo porciento la demanda insatisfecha de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, garantizando el acceso oportuno en la prestación de estos servicios a nuestros usuarios, debido a que en nuestra red propia local, no se realizan consultas ni exámenes especializados de esta complejidad, por tal motivo se requieren tener estos servicios contratados.

La presente contracción se requiere para el mes de agosto de 2024.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.
La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, dirigidos a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de policía chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.
La contratación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos) por eventos, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

1. Remitir los usuarios a las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud Choco, ubicadas en la calle 30 Av. El Aeropuerto el Caraño, antiguo colegio de Policía Nacional, en donde la Institución solo cuenta con una atención de primer nivel de complejidad, se corre el riesgo de que el paciente se complique de acuerdo a la patología que esté presente y no pueda ser tratada en la Unidad Prestadora de Salud Chocó por no contar con el servicio solicitado.

2. Adquirir la infraestructura, comprar los equipos necesarios y contratar el personal idóneo para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

3. Realizar la contratación de los servicios con oferentes externos, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. Adquirir la infraestructura representa una inversión cuantiosa, que requiere una planeación a largo plazo y que se debe justificar con el volumen de atención que se prestarían, la cual a la fecha no es viable.

2. En la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó hay Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que pueden prestar los servicios contemplados en el Acuerdo 002 (Plan de Beneficios de Salud de la Policía Nacional), con altos estándares de calidad; disminuyendo así el riesgo por traslados, incrementando la satisfacción por oportunidad y accesibilidad a los servicios.

EN CONCLUSIÓN,

Según el análisis de alternativas realizado anteriormente, por pertinencia, calidad y costos se considera la segunda alternativa como la más viable, es decir realizar la contratación de los servicios con una Institución prestadora de Servicios de Salud ubicada en el municipio de Quibdó con el fin de facilitar la atención de nuestros usuarios y beneficiarios y así evitar complicación en la patología que estos presenten.

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

La ciudad de Quibdó no cuenta con suficientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las cuales están en condiciones de suplir las necesidades establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, para contratar la prestación de estos se solicitó cotización a la siguiente entidad, así:

1. IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL CHOCO S.A.S
2. DIAGNOSTICAR IPS
3. ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S

Respondiendo positivamente a la solicitud la siguiente entidad:

4. IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL CHOCO S.A.S

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas.
Como lo entrega: se hará por parte del oferente que resultare adjudicatario en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad, los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio Previo como en el Pliego de Condiciones.
Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la Ciudad y en el Departamento NO ofrecen todos los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la

Jurisdicción para los servicios requeridos en el presente estudio, con los servicios que en la actualidad no cuenta la Unidad Prestadora de Salud Chocó en su Red propia.
Las instituciones que prestan los servicios requeridos en el presente estudio cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud. Verificando las tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.
Por último, se destaca que las tarifas de las entidades de salud están influenciadas por el nivel de complejidad de los servicios ofertados y el grado de desarrollo científico y tecnológico alcanzado por ellas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se requiere contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas y con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios.

El oferente se encuentra ubicado en la ciudad de Quibdó - Chocó y cuenta con buena experiencia y capacidad para prestar los servicios objeto del presente Estudio Previo este es:

IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL PACIFICO Ubicado en la Carrera 4 N° 28-39 Quibdó - Chocó, Correo Electrónico: idchips2009@hotmail.com o imagenesd2019@gmail.com Teléfono: 4 – 6712045- cel. 3146631750

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte del oferente que los precios ofertados dèben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta los servicios que se requieren contratar con la realización del presente estudio de mercado, estos son de fácil consecución en el mercado ya que existe disponibilidad de los mismos en nuestro medio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio, se busca mejora la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en el Departamento del Chocó.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	VALOR
1	873004	Radiografía Para Detectar Edad Ósea Carpograma	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
2	873311	Radiografía De Anteversion Femoral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
3	873306	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 17 Niños	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
4	870102	Radiografía De Orbitas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
5	870108	Radiografía De Senos Paranasales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
6	870005	Radiografía de Mastoides Comparativas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
7	871060	Radiografía De Columna Vertebral Total	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
8	876802	Mamografia Bilateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

9	873422	Radiografía De Rodillas Comparativas Posición Vertical Únicamente Vista Anteroposterior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
10	873412	Radiografía De Cadera Comparativa	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
11	871019	Radiografía De Columna Union Cervico Dorsal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
12	871030	Radiografía De Columna Dorsolumbar	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
13	881436	Ecografía Obstetrica Con Translucencia Nucal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
14	881435	Ecografía Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria Y Fetal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
15	882298	Ecografía Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
16	881360	Ecografía Pelvica Con Analisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
17	881305	Ecografía De Abdomen Superior Higado Pancreas Vias Biliares Riñones Bazo Y Grandes Vasos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

18	881340	Ecografia De Abdomen Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
19	881306	Ecografia De Higado Pancreas Via Biliar Y Vesicula	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
20	881302	Ecografia De Abdomen Total Higado Pancreas Vesicula Vias Biliares Riñones Bazo Grandes Vasos Pelvis Y Flancos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
21	881313	Ecografia De Abdomen Piloro	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
22	881332	Ecografia De Vias Urinarias Riñones Vejiga Y Prostata Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
23	881501	Ecografia De Prostata Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
24	881131	Ecografia De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
25	881141	Ecografia De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
26	881301	Ecografía De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

27	881510	Ecografía Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
28	881434	Perfil Biofísico	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
29	881112	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
30	951302	Ecografía Ocular Modo A Y B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
31	951303	Ecografía De Orbita Modo A Y B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
32	881201	Ecografía De Mama Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
33	881211	Ecografía De Torax Pericardio O Pleura	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
34	881212	Ecografía De Otros Sitios Toracicos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
35	881601	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
36	881602	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

37	881610	Ecografía Articular De Hombro	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
38	881611	Ecografía Articular De Codo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
39	881612	Ecografía Articular De Puño Muñeca	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
40	881613	Ecografía Articular De Mano	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
41	881620	Ecografía Articular De Rodilla	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
42	881621	Ecografía Articular De Tobillo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
43	881622	Ecografía Articular De Pie	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
44	881630	Ecografía Articular De Cadera	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
45	881640	Ecografía de Calcáneo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
46	881437	Ecografía Obstetrica Con Detalle Anatomico	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

47	882112	Ecografía Doppler De Vasos Del Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
48	882132	Ecografía Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
49	882203	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
50	882212	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
51	882222	Ecografía Doppler De Arterias Renales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
52	882232	Ecografía Doppler De Arterias Mesentericas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
53	882242	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
54	882252	Ecografía Doppler De Vena Cava	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
55	882262	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
56	882272	Ecografía Doppler De Vasos Del Pene	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

57	882292	Ecografia Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Abdominales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
58	882294	Ecografia Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Pelvicas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
59	882307	Ecografia Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
60	882308	Ecografia Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
61	882309	Ecografia Doppler De Vasos Venosos De Miembros Superiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
62	882316	Ecografia Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
63	882317	Ecografia Doppler De Vasos Venosos De Miembros Inferiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
64	882318	Ecografia Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
65	881403	Ecografia Pelvica Ginecologica Estudio Integral Folicular Con Eco Vaginal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

66	881511	Ecografía Testicular Con Analisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
67	881401	Ecografia Pelvica Ginecologica Transvaginal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
68	881402	Ecografía Pelvica Ginecologica Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
69	881431	Ecografía Obstetrica Transabdominal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
70	881432	Ecografía Obstetrica Transvaginal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
71	881502	Ecografía De Prostata Transrectal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
72	881118	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Analisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
73	870001	Radiografía De Craneo Simple	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
74	870003	Radiografía De Base De Craneo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
75	870004	Radiografía De Silla Turca	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

76	870006	Radiografía De Peñascos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
77	870101	Radiografía De Cara Perfilograma	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
78	870104	Radiografía De Malar	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
79	870105	Radiografía De Arco Cigomatico	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
80	870107	Radiografía De Huesos Nasales	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
81	870112	Radiografía De Maxilar Superior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
82	870113	Radiografía De Maxilar Inferior	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
83	870131	Radiografía De Articulacion Temporomaxilar Atm	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
84	870601	Radiografía De Tejidos Blandos De Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
85	870602	Radiografía De Cavum Faringeo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

86	870603	Radiografía De Faringe Faringografia	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
87	871010	Radiografía De Columna Cervical	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
88	871020	Radiografía De Columna Toracica	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
89	871040	Radiografía De Columna Lumbosacra	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
90	871050	Radiografía De Sacro Coccix	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
91	871091	Radiografía De Articulaciones Sacroiliacas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
92	871111	Radiografía De Reja Costal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
93	871112	Radiografía De Esternon	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
94	871121	Radiografía De Toràx P.A. O A.P. Y Lateral Decubito Lateral Oblicuas O Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

95	871129	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
96	872002	Radiografía De Abdomen Simple	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
97	872011	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales Serie De Abdomen Agudo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
98	873002	Radiografía De Huesos Largos Serie Completa Esqueleto Axial Y Apendicular	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
99	873111	Radiografía De Omoplato	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
100	873112	Radiografía De Clavicula	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
101	873121	Radiografía De Humero	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
102	873122	Radiografía De Antebrazo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
103	873123	Radiografías Comparativas De Extremidades Superiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

104	873204	Radiografía De Hombro	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
105	873205	Radiografía De Codo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
106	873206	Radiografía De Puño O Muñeca	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
107	873210	Radiografía De Mano	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
108	873303	Radiografía Comparativa De Pies Con Apoyo Ap Y Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
109	873312	Radiografía De Femur Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
110	873313	Radiografía De Pierna Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
111	873314	Radiografía De Anteversion Tibial	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
112	873333	Radiografía De Pie Ap Lateral Y Oblicua	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
113	873335	Radiografía De Calcaneo Axial Y Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
114	873340	Radiografía De Miembro Inferior Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

115	873411	Radiografía De Cadera O Articulacion Coxo Femoral Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
116	873420	Radiografía De Rodilla Ap Lateral	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
117	873431	Radiografía De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
118	873443	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
119	873304	Radiografía Axial De Sesamoideos Y Cabezas De Los Metatarsianos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
120	873423	Radiografia Tangencial O Axial De Rotula	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
121	873305	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 36 Adultos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
122	871061	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 36 Adultos	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
123	873308	Radiografía Digital De Miembros Inferiores Estudio De Longitud	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
124	871062	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 17 Niños	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

125	873202	Radiografía De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
126	881151	Ecografía De Glanglios Cervicales Mapeo	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
127	881130	Ecografía De Tejidos Blandos De Cara	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
128	881132	Ecografía De Cuello	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
129	881521	Ecografía De Pene Con Transductor De 7 Mhz O Mas	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
130	882103	Ecografía Doppler Transcraneal	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
131	881362	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen con Análisis Doppler	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%
132	881410	Ecografía Pélvica Ginecológica Histerosonografía O Histerosalpingosonografía	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8- Y LA FIRMA DIAC S.A.S	SOAT 2023 - 42%

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó y verifico los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, información que sirvió como referente para establecer el valor histórico.

Se verificó los precios históricos de contratos de los años 2021, 2022 y 2023 más el IPC de los años correspondientes 65-7-20150-21, 65-7-20124-22, 65-7-20233-23.

El precio histórico se determina de la siguiente manera:

- Se verifica CT 65-7-20150-21+ IPC 2021-22(5.62%) + IPC 2022 (13.12%) +IPC 2023 (9.28%)
- Se verifica CT 65-7-20124-22+ IPC 2022 (13.12%) +IPC 2023 (9.28%)
- Se verifica CT 65-7-20233-23+IPC 2023 (9.28%)

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 (65-7-20150-21) AÑO 2021	CONTRATO 2 (65-7-20124-22) AÑO 2022	CONTRATO 3 AÑO 2023 65-7-20233-23	VR. PROYECTADO IPC 2021 A 2022	VR. PROYECTADO IPC 2022 A 2023	VR. IPC PROYECTADO 2023 A 2024	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
						5,62%	13,12%	9,28%	
1	873004	Radiografía Para Detectar Edad Ósea Carpograma	51.200,00	36.166,50	65.300,00	66.849,20	44.708,14	71.359,84	44.708,14
2	873311	Radiografía De Anteversion Femoral	66.000,00	46.554,75	84.300,00	86.172,80	57.549,83	92.123,04	57.549,83
3	873306	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 17 Niños	81.200,00	57.327,75	103.600,00	106.018,65	70.867,15	113.214,08	70.867,15
4	870102	Radiografía De Orbitas	27.000,00	46.811,25	34.400,00	35.252,51	57.866,91	37.592,32	35.252,51

5	870108	Radiografía De Senos Paranasales	107.200,00	46.811,25	136.900,00	139.965,51	57.866,91	149.604,32	57.866,91
6	870005	Radiografía de Mastoides Comparativas	66.300,00	60.470,25	84.700,00	86.564,49	74.751,83	92.560,16	74.751,83
7	871060	Radiografía De Columna Vertebral Total	66.300,00	79.650,00	84.700,00	86.564,49	98.461,37	92.560,16	86.564,49
8	876802	Mamografía Bilateral	85.700,00	150.245,25	109.400,00	111.894,07	185.729,48	119.552,32	111.894,07
9	873422	Radiografía De Rodillas Comparativas Posición Vertical Únicamente Vista Anteroposterior	138.100,00	79.650,00	176.300,00	180.310,05	98.461,37	192.660,64	98.461,37

10	873412	Radiografía De Cadera Comparativa	37.600,00	41.850,00	47.900,00	49.092,38	51.733,94	52.345,12	49.092,38
11	871019	Radiografía De Columna Union Cervico Dorsal	212.900,00	60.900,00	271.800,00	277.972,55	75.283,08	297.023,04	75.283,08
12	871030	Radiografía De Columna Dorsolumbar	174.700,00	60.900,00	223.100,00	228.096,78	75.283,08	243.803,68	75.283,08
13	881436	Ecografía Obstetrica Con Translucencia Nucal	66.300,00	65.250,00	84.300,00	86.564,49	80.660,44	92.123,04	80.660,44
14	881435	Ecografía Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria Y Fetal	56.300,00	114.976,50	71.900,00	73.508,01	142.131,12	78.572,32	73.508,01

15	882298	Ecografia Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	83.900,00	134.250,00	107.100,00	109.543,90	165.956,54	117.038,88	109.543,90
16	881360	Ecografia Pelvica Con Analisis Doppler	102.400,00	92.250,00	130.700,00	133.698,40	114.037,18	142.828,96	114.037,18
17	881305	Ecografia De Abdomen Superior Higado Pancreas Vias Biliares Riñones Bazo Y Grandes Vasos		131.905,50	253.700,00	-	163.058,33	277.243,36	-
18	881340	Ecografia De Abdomen Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	198.700,00	83.170,50	253.700,00	259.432,34	102.813,32	277.243,36	102.813,32
19	881306	Ecografia De Higado Pancreas Via Biliar Y Vesicula	79.600,00	83.170,50	158.900,00	103.929,61	102.813,32	173.645,92	102.813,32

20	881302	Ecografía De Abdomen Total Higado Pancreas Vesicula Vias Biliares Riñones Bazo Grandes Vasos Pelvis Y Flancos	162.900,00	166.083,75	208.000,00	212.690,13	205.308,64	227.302,40	205.308,64
21	881313	Ecografía De Abdomen Piloro	162.900,00	131.905,50	208.000,00	212.690,13	163.058,33	227.302,40	163.058,33
22	881332	Ecografía De Vias Urinarias Riñones Vejiga Y Prostata Transabdominal	124.500,00	100.676,25	158.900,00	162.553,23	124.453,50	173.645,92	124.453,50
23	881501	Ecografía De Prostata Transabdominal	166.900,00	84.750,00	238.600,00	244.025,69	104.765,86	260.742,08	104.765,86
24	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	117.800,00	85.479,00	150.400,00	153.805,38	105.667,03	164.357,12	105.667,03

25	881141	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	117.800,00	85.479,00	150.400,00	153.805,38	105.667,03	164.357,12	105.667,03
26	881301	Ecografía De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis		85.479,00	154.700,00	-	105.667,03	169.056,16	-
27	881510	Ecografía Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	235.300,00	85.479,00	300.400,00	307.219,07	105.667,03	328.277,12	105.667,03
28	881434	Perfil Biofísico	142.600,00	-	138.100,00	186.185,46	-	150.915,68	-
29	881112	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	142.600,00	86.625,25	173.000,00	186.185,46	107.331,23	189.054,40	107.331,23

30	951302	Ecografía Ocular Modo A Y B	121.100,00	-	154.700,00	158.114,02	-	169.056,16	-
31	951303	Ecografía De Orbita Modo A Y B	121.100,00	-	154.700,00	158.114,02	-	169.056,16	-
32	881201	Ecografía De Mama Con Transductor De 7 Mhz O Mas	121.100,00	89.250,00	154.700,00	158.114,02	110.328,65	169.056,16	110.328,65
33	881211	Ecografía De Torax Pericardio O Pleura	121.100,00	78.232,50	155.800,00	158.114,02	96.709,09	170.258,24	96.709,09
34	881212	Ecografía De Otros Sitios Toracicos	122.000,00	78.232,50	155.800,00	159.289,11	96.709,09	170.258,24	96.709,09

35	881601	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	123.000,00	89.775,00	154.700,00	160.594,76	110.977,64	169.056,16	110.977,64
36	881602	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	166.300,00	89.775,00	212.300,00	217.129,33	110.977,64	232.001,44	110.977,64
37	881610	Ecografía Articular De Hombro	166.300,00	89.775,00	212.300,00	217.129,33	110.977,64	232.001,44	110.977,64
38	881611	Ecografía Articular De Codo	127.800,00	89.775,00	163.200,00	166.861,87	110.977,64	178.344,96	110.977,64
39	881612	Ecografía Articular De Puño Muñeca	110.600,00	89.775,00	149.500,00	144.665,84	110.977,64	163.373,60	110.977,64

40	881613	Ecografía Articular De Mano	110.800,00	89.775,00	141.500,00	144.665,84	110.977,64	154.631,20	110.977,64
41	881620	Ecografía Articular De Rodilla	127.200,00	89.775,00	154.700,00	166.078,48	110.977,64	169.056,16	110.977,64
42	881621	Ecografía Articular De Tobillo	127.200,00	89.775,00	154.700,00	166.078,48	110.977,64	169.056,16	110.977,64
43	881622	Ecografía Articular De Pie	127.200,00	89.775,00	162.400,00	166.078,48	110.977,64	177.470,72	110.977,64
44	881630	Ecografía Articular De Cadera	127.200,00	89.775,00	162.400,00	166.078,48	110.977,64	177.470,72	110.977,64

45	881640	Ecografía de Calcáneo	127.200,00	89.775,00	162.400,00	166.078,48	110.977,64	177.470,72	110.977,64
46	881437	Ecografía Obstetrica Con Detalle Anatomico	127.200,00	65.775,00	162.400,00	166.078,48	81.309,43	177.470,72	81.309,43
47	882112	Ecografía Doppler De Vasos Del Cuello	127.200,00	194.475,00	162.400,00	166.078,48	240.405,20	177.470,72	166.078,48
48	882132	Ecografía Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	127.200,00	194.475,00	162.400,00	166.078,48	240.405,20	177.470,72	166.078,48
49	882203	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	127.200,00	194.475,00	162.400,00	166.078,48	240.405,20	177.470,72	166.078,48

50	882212	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	127.200,00	194.475,00	162.400,00	166.078,48	240.405,20	177.470,72	166.078,48
51	882222	Ecografía Doppler De Arterias Renales	127.200,00	194.475,00	162.400,00	166.078,48	240.405,20	177.470,72	166.078,48
52	882232	Ecografía Doppler De Arterias Mesentericas	127.200,00	194.475,00	326.000,00	166.078,48	240.405,20	356.252,80	166.078,48
53	882242	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	382.500,00	194.475,00	488.400,00	499.410,52	240.405,20	533.723,52	240.405,20
54	882252	Ecografía Doppler De Vena Cava	382.500,00	194.475,00	488.400,00	499.410,52	240.405,20	533.723,52	240.405,20

55	882262	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	382.500,00	194.475,00	488.400,00	499.410,52	240.405,20	533.723,52	240.405,20
56	882272	Ecografía Doppler De Vasos Del Pene	382.500,00	128.025,00	488.400,00	499.410,52	158.261,35	533.723,52	158.261,35
57	882292	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Abdominales	382.500,00	157.500,00	488.400,00	499.410,52	194.697,62	533.723,52	194.697,62
58	882294	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Pelvicas	382.500,00	157.500,00	488.400,00	499.410,52	194.697,62	533.723,52	194.697,62
59	882307	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores	382.500,00	128.025,00	488.400,00	499.410,52	158.261,35	533.723,52	158.261,35

60	882308	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores	382.500,00	128.025,00	488.400,00	499.410,52	158.261,35	533.723,52	158.261,35
61	882309	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Superiores	382.500,00	128.025,00	488.400,00	499.410,52	158.261,35	533.723,52	158.261,35
62	882316	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	382.500,00	128.025,00	130.000,00	499.410,52	158.261,35	142.064,00	142.064,00
63	882317	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Inferiores	97.200,00	128.025,00	209.200,00	126.909,03	158.261,35	228.613,76	126.909,03
64	882318	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferior	121.100,00	128.025,00	158.900,00	158.114,02	158.261,35	173.645,92	158.114,02

65	881403	Ecografía Pelvica Ginecologica Estudio Integral Folicular Con Eco Vaginal	124.500,00	58.610,25	124.100,00	162.553,23	72.452,55	135.616,48	72.452,55
66	881511	Ecografía Testicular Con Analisis Doppler	97.200,00	128.025,00	101.700,00	126.909,03	158.261,35	111.137,76	111.137,76
67	881401	Ecografía Pelvica Ginecologica Transvaginal	79.600,00	87.851,25	158.900,00	103.929,61	108.599,55	173.645,92	103.929,61
68	881402	Ecografia Pelvica Ginecologica Transabdominal	124.500,00	66.613,75	157.400,00	162.553,23	82.346,28	172.006,72	82.346,28
69	881431	Ecografía Obstetrica Transabdominal	-	56.173,50	131.100,00	-	69.440,30	143.266,08	-

70	881432	Ecografía Obstetrica Transvaginal	102.700,00	87.851,25	95.500,00	134.090,09	108.599,55	104.362,40	104.362,40
71	881502	Ecografia De Prostata Transrectal	74.800,00	72.461,25	133.400,00	97.662,50	89.574,81	145.779,52	89.574,81
72	881118	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Analisis Doppler	66.300,00	91.275,00	84.700,00	86.564,49	112.831,91	92.560,16	86.564,49
73	870001	Radiografia De Craneo Simple	85.700,00	52.775,25	109.400,00	111.894,07	65.239,46	119.552,32	65.239,46
74	870003	Radiografía De Base De Craneo	85.701,00	46.811,25	109.400,00	111.895,37	57.866,91	119.552,32	57.866,91

75	870004	Radiografía De Silla Turca	66.300,00	46.811,25	84.700,00	86.564,49	57.866,91	92.560,16	57.866,91
76	870006	Radiografía De Peñascos	66.300,00	55.500,00	84.700,00	86.564,49	68.607,73	92.560,16	68.607,73
77	870101	Radiografía De Cara Perfilograma	66.300,00	46.811,25	84.700,00	86.564,49	57.866,91	92.560,16	57.866,91
78	870104	Radiografía De Malar	66.300,00	46.811,25	84.700,00	86.564,49	57.866,91	92.560,16	57.866,91
79	870105	Radiografía De Arco Cigomatico	66.300,00	46.811,25	84.700,00	86.564,49	57.866,91	92.560,16	57.866,91

80	870107	Radiografia De Huesos Nasales	76.600,00	46.811,25	84.700,00	100.012,67	57.866,91	92.560,16	57.866,91
81	870112	Radiografia De Maxilar Superior	76.601,00	46.811,25	84.700,00	100.013,97	57.866,91	92.560,16	57.866,91
82	870113	Radiografia De Maxilar Inferior	76.602,00	46.811,25	97.800,00	100.015,28	57.866,91	106.875,84	57.866,91
83	870131	Radiografia De Articulacion Temporomaxilar Atm	83.900,00	46.811,25	97.800,00	109.543,90	57.866,91	106.875,84	57.866,91
84	870601	Radiografia De Tejidos Blandos De Cuello	82.100,00	54.057,75	107.100,00	107.193,73	66.824,86	117.038,88	66.824,86

85	870602	Radiografía De Cavum Faringeo	102.400,00	50.250,00	107.100,00	133.698,40	62.117,81	117.038,88	62.117,81
86	870603	Radiografía De Faringe Faringografia	79.600,00	54.057,75	104.800,00	103.929,61	66.824,86	114.525,44	66.824,86
87	871010	Radiografía De Columna Cervical	56.300,00	59.187,75	101.700,00	73.508,01	73.166,44	111.137,76	73.166,44
88	871020	Radiografía De Columna Toracica	72.700,00	57.969,00	71.900,00	94.920,64	71.659,85	78.572,32	71.659,85
89	871040	Radiografía De Columna Lumbosacra	65.700,00	72.269,25	92.800,00	85.781,10	69.337,47	101.411,84	85.781,10

90	871050	Radiografía De Sacro Coccix	72.700,00	56.173,50	83.900,00	94.920,64	69.440,30	91.685,92	69.440,30
91	871091	Radiografía De Articulaciones Sacroiliacas	84.800,00	39.757,50	92.800,00	110.718,99	49.147,24	101.411,84	49.147,24
92	871111	Radiografía De Reja Costal	112.700,00	51.300,00	108.300,00	147.146,58	63.415,80	118.350,24	63.415,80
93	871112	Radiografía De Esternon	66.300,00	46.362,75	143.800,00	86.564,49	57.312,49	157.144,64	57.312,49
94	871121	Radiografía De Torax P.A. O A.P. Y Lateral Decubito Lateral Oblicuas O Lateral	51.200,00	51.300,00	84.700,00	66.849,20	63.415,80	92.560,16	63.415,80

95	871129	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	66.300,00	42.225,00	84.700,00	86.564,49	52.197,50	92.560,16	52.197,50
96	872002	Radiografía De Abdomen Simple	66.301,00	54.057,75	84.700,00	86.565,80	66.824,86	92.560,16	66.824,86
97	872011	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales Serie De Abdomen Agudo	30.000,00	79.515,00	65.300,00	39.169,45	98.294,48	71.359,84	39.169,45
98	873002	Radiografía De Huesos Largos Serie Completa Esqueleto Axial Y Apendicular	66.300,00	162.877,50	38.300,00	86.564,49	201.345,15	41.854,24	41.854,24
99	873111	Radiografía De Omoplato	51.200,00	46.811,25	84.700,00	66.849,20	57.866,91	92.560,16	57.866,91

100	873112	Radiografía De Clavicula	51.200,00	36.166,50	65.300,00	66.849,20	44.708,14	71.359,84	44.708,14
101	873121	Radiografía De Humero	51.200,00	46.811,25	65.300,00	66.849,20	57.866,91	71.359,84	57.866,91
102	873122	Radiografía De Antebrazo		36.166,50	65.300,00	-	44.708,14	71.359,84	-
103	873123	Radiografías Comparativas De Extremidades Superiores	66.300,00	21.161,25	103.600,00	86.564,49	26.159,02	113.214,08	26.159,02
104	873204	Radiografía De Hombro	66.300,00	42.000,00	84.700,00	86.564,49	51.919,37	92.560,16	51.919,37

105	873205	Radiografía De Codo	166.900,00	36.166,50	84.700,00	217.912,72	44.708,14	92.560,16	44.708,14
106	873206	Radiografía De Puño O Muñeca	51.200,00	36.166,50	65.300,00	66.849,20	44.708,14	71.359,84	44.708,14
107	873210	Radiografía De Mano	51.200,00	36.166,50	65.300,00	66.849,20	44.708,14	71.359,84	44.708,14
108	873303	Radiografía Comparativa De Pies Con Apoyo Ap Y Lateral	130.600,00	46.554,75	65.300,00	170.778,81	57.549,83	71.359,84	57.549,83
109	873312	Radiografía De Femur Ap Lateral	56.300,00	46.811,25	84.700,00	73.508,01	57.866,91	92.560,16	57.866,91

110	873313	Radiografia De Pierna Ap Lateral	66.300,00	46.811,25	71.900,00	86.564,49	57.866,91	78.572,32	57.866,91
111	873314	Radiografia De Anteversion Tibial	76.600,00	46.811,25	84.700,00	100.012,67	57.866,91	92.560,16	57.866,91
112	873333	Radiografia De Pie Ap Lateral Y Oblicua		36.166,50	65.300,00		44.708,14	71.359,84	
113	873335	Radiografia De Calcaneo Axial Y Lateral	51.200,00	36.166,50	65.300,00	66.849,20	44.708,14	71.359,84	44.708,14
114	873340	Radiografia De Miembro Inferior Ap Lateral	30.000,00	46.811,25	65.300,00	39.169,45	57.866,91	71.359,84	39.169,45

115	873411	Radiografía De Cadera O Articulacion Coxo Femoral Ap Lateral	-	39.757,50	45.000,00	-	49.147,24	49.176,00	-
116	873420	Radiografía De Rodilla Ap Lateral	-	46.500,00	-	-	57.482,15	-	-
117	873431	Radiografía De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	-	35.850,00	-	-	44.316,89	-	-
118	873443	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	-	21.161,25	-	-	26.159,02	-	-
119	873304	Radiografía Axial De Sesamoideos Y Cabezas De Los Metatarsianos	-	70.500,00	-	-	87.150,36	-	-

120	873423	Radiografía Tangencial O Axial De Rotula	-	54.057,75	-	-	66.824,86	-	-
121	873305	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 36 Adultos	-	75.667,50	-	-	93.538,30	-	-
122	871061	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 36 Adultos	-	71.250,00	-	-	88.077,49	-	-
123	873308	Radiografía Digital De Miembros Inferiores Estudio De Longitud	-	54.750,00	-	-	67.680,60	-	-
124	871062	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 17 Niños	-	71.250,00	-	-	88.077,49	-	-

125	873202	Radiografía De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	-	57.264,00	-	-	70.788,35	-	-
126	881151	Ecografía De Glanglios Cervicales Mapeo	-	82.500,00	-	-	101.984,47	-	-
127	881130	Ecografía De Tejidos Blandos De Cara	-	82.500,00	-	-	101.984,47	-	-
128	881132	Ecografía De Cuello	-	85.479,00	-	-	105.667,03	-	-
129	881521	Ecografía De Pene Con Transductor De 7 Mhz O Mas	-	82.500,00	-	-	101.984,47	-	-

130	882103	Ecografía Doppler Transcraneal	-	138.825,00	-	-	171.612,04	-	-
131	881362	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen con Análisis Doppler	-	138.750,00	-	-	171.519,33	-	-
132	881410	Ecografía Pélvica Ginecológica Histerosonografia O Histerosalpingosonografia	-	82.500,00	-	-	101.984,47	-	-

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 CARDIODIAGNOSTICOS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO

1	873004	Radiografía Para Detectar Edad Ósea Carpograma	73.200,00	73.200,00
2	873311	Radiografía De Anteversion Femoral	116.100,00	116.100,00
3	873306	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 17 Niños	153.400,00	153.400,00
4	870102	Radiografía De Orbitas	94.900,00	94.900,00
5	870108	Radiografía De Senos Paranasales	94.900,00	94.900,00

6	870005	Radiografía de Mastoides Comparativas	122.600,00	122.600,00
7	871060	Radiografía De Columna Vertebral Total	197.600,00	197.600,00
8	876802	Mamografia Bilateral	304.600,00	304.600,00
9	873422	Radiografía De Rodillas Comparativas Posición Vertical Únicamente Vista Anteroposterior	42.900,00	42.900,00
10	873412	Radiografía De Cadera Comparativa	80.600,00	80.600,00

11	871019	Radiografía De Columna Union Cervico Dorsal	120.000,00	120.000,00
12	871030	Radiografía De Columna Dorsolumbar	117.400,00	117.400,00
13	881436	Ecografía Obstetrica Con Translucencia Nucal	233.100,00	233.100,00
14	881435	Ecografía Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria Y Fetal	233.100,00	233.100,00
15	882298	Ecografía Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	233.100,00	233.100,00

16	881360	Ecografía Pelvica Con Analisis Doppler	178.100,00	178.100,00
17	881305	Ecografía De Abdomen Superior Higado Pancreas Vias Biliares Riñones Bazo Y Grandes Vasos	267.400,00	267.400,00
18	881340	Ecografía De Abdomen Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	168.600,00	168.600,00
19	881306	Ecografía De Higado Pancreas Via Biliar Y Vesicula	168.600,00	168.600,00
20	881302	Ecografía De Abdomen Total Higado Pancreas Vesicula Vias Biliares Riñones Bazo Grandes Vasos Pelvis Y Flancos	336.700,00	336.700,00

21	881313	Ecografía De Abdomen Piloro	267.400,00	267.400,00
22	881332	Ecografía De Vias Urinarias Riñones Vejiga Y Prostata Transabdominal	204.100,00	204.100,00
23	881501	Ecografía De Prostata Transabdominal	204.100,00	204.100,00
24	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	173.300,00	173.300,00
25	881141	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	173.300,00	173.300,00

26	881301	Ecografía De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis	173.300,00	173.300,00
27	881510	Ecografía Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	173.300,00	173.300,00
28	881434	Perfil Biofísico	174.600,00	174.600,00
29	881112	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	175.900,00	175.900,00
30	951302	Ecografía Ocular Modo A Y B	292.900,00	292.900,00

31	951303	Ecografía De Orbita Modo A Y B	292.900,00	292.900,00
32	881201	Ecografía De Mama Con Transductor De 7 Mhz O Mas	182.900,00	182.900,00
33	881211	Ecografía De Torax Pericardio O Pleura	158.600,00	158.600,00
34	881212	Ecografía De Otros Sitios Toracicos	158.600,00	158.600,00
35	881601	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	173.300,00	173.300,00

36	881602	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	182.000,00	182.000,00
37	881610	Ecografía Articular De Hombro	182.000,00	182.000,00
38	881611	Ecografía Articular De Codo	182.000,00	182.000,00
39	881612	Ecografía Articular De Puño Muñeca	182.000,00	182.000,00
40	881613	Ecografía Articular De Mano	182.000,00	182.000,00

41	881620	Ecografía Articular De Rodilla	182.000,00	182.000,00
42	881621	Ecografía Articular De Tobillo	182.000,00	182.000,00
43	881622	Ecografía Articular De Pie	182.000,00	182.000,00
44	881630	Ecografía Articular De Cadera	182.000,00	182.000,00
45	881640	Ecografía de Calcáneo	182.000,00	182.000,00

46	881437	Ecografía Obstetrica Con Detalle Anatomico	233.100,00	233.100,00
47	882112	Ecografía Doppler De Vasos Del Cuello	246.600,00	246.600,00
48	882132	Ecografía Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	220.600,00	220.600,00
49	882203	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	220.600,00	220.600,00
50	882212	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	220.600,00	220.600,00

51	882222	Ecografía Doppler De Arterias Renales	547.300,00	547.300,00
52	882232	Ecografía Doppler De Arterias Mesentericas	547.300,00	547.300,00
53	882242	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	547.300,00	547.300,00
54	882252	Ecografía Doppler De Vena Cava	220.600,00	220.600,00
55	882262	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	220.600,00	220.600,00

56	882272	Ecografía Doppler De Vasos Del Pene	547.300,00	547.300,00
57	882292	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Abdominales	220.600,00	220.600,00
58	882294	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Pelvicas	220.600,00	220.600,00
59	882307	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores	220.600,00	220.600,00
60	882308	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores	220.600,00	220.600,00

61	882309	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Superiores	220.600,00	220.600,00
62	882316	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	220.600,00	220.600,00
63	882317	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Inferiores	220.600,00	220.600,00
64	882318	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferior	220.600,00	220.600,00
65	881403	Ecografía Pelvica Ginecologica Estudio Integral Folicular Con Eco Vaginal	118. 700	-

66	881511	Ecografía Testicular Con Analisis Doppler	234.400,00	234.400,00
67	881401	Ecografía Pelvica Ginecologica Transvaginal	178.100,00	178.100,00
68	881402	Ecografía Pelvica Ginecologica Transabdominal	139.100,00	139.100,00
69	881431	Ecografía Obstetrica Transabdominal	114.000,00	114.000,00
70	881432	Ecografía Obstetrica Transvaginal	178.100,00	178.100,00

71	881502	Ecografía De Prostata Transrectal	146.900,00	146.900,00
72	881118	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Analisis Doppler	175.900,00	175.900,00
73	870001	Radiografía De Craneo Simple	107.000,00	107.000,00
74	870003	Radiografía De Base De Craneo	149.500,00	149.500,00
75	870004	Radiografía De Silla Turca	94.900,00	94.900,00

76	870006	Radiografia De Peñascos	122.600,00	122.600,00
77	870101	Radiografia De Cara Perfilograma	94.900,00	94.900,00
78	870104	Radiografía De Malar	94.900,00	94.900,00
79	870105	Radiografía De Arco Cigomatico	94.900,00	94.900,00
80	870107	Radiografía De Huesos Nasales	94.900,00	94.900,00

81	870112	Radiografía De Maxilar Superior	94.900,00	94.900,00
82	870113	Radiografía De Maxilar Inferior	94.900,00	94.900,00
83	870131	Radiografía De Articulacion Temporomaxilar Atm	94.900,00	94.900,00
84	870601	Radiografía De Tejidos Blandos De Cuello	109.600,00	109.600,00
85	870602	Radiografía De Cavum Faringeo	109.600,00	109.600,00

86	870603	Radiografía De Faringe Faringografia	109.600,00	109.600,00
87	871010	Radiografía De Columna Cervical	120.000,00	120.000,00
88	871020	Radiografía De Columna Toracica	117.400,00	117.400,00
89	871040	Radiografía De Columna Lumbosacra	146.500,00	146.500,00
90	871050	Radiografía De Sacro Coccix	114.000,00	114.000,00

91	871091	Radiografía De Articulaciones Sacroiliacas	80.600,00	80.600,00
92	871111	Radiografía De Reja Costal	104.000,00	104.000,00
93	871112	Radiografía De Esternon	94.000,00	94.000,00
94	871121	Radiografía De Torax P.A. O A.P. Y Lateral Decubito Lateral Oblicuas O Lateral	104.000,00	104.000,00
95	871129	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	94.000,00	94.000,00

96	872002	Radiografía De Abdomen Simple	121.300,00	121.300,00
97	872011	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales Serie De Abdomen Agudo	.161.200,00	161.200,00
98	873002	Radiografía De Huesos Largos Serie Completa Esqueleto Axial Y Apendicular	330.200,00	330.200,00
99	873111	Radiografia De Omoplato	94.500,00	94.500,00
100	873112	Radiografia De Clavicula	73.200,00	73.200,00

101	873121	Radiografía De Humero	94.900,00	94.900,00
102	873122	Radiografía De Antebrazo	73.200,00	73.200,00
103	873123	Radiografías Comparativas De Extremidades Superiores	94.900,00	94.900,00
104	873204	Radiografía De Hombro	94.900,00	94.900,00
105	873205	Radiografía De Codo	73.200,00	73.200,00

106	873206	Radiografía De Puño O Muñeca	73.200,00	73.200,00
107	873210	Radiografía De Mano	73.200,00	73.200,00
108	873303	Radiografía Comparativa De Pies Con Apoyo Ap Y Lateral	94.500,00	94.500,00
109	873312	Radiografia De Fémur Ap Lateral	94.900,00	94.900,00
110	873313	Radiografía De Pierna Ap Lateral	94.900,00	94.900,00

111	873314	Radiografía De Anteversion Tibial	94.900,00	94.900,00
112	873333	Radiografía De Pie Ap Lateral Y Oblicua	73.200,00	73.200,00
113	873335	Radiografía De Calcaneo Axial Y Lateral	73.200,00	73.200,00
114	873340	Radiografía De Miembro Inferior Ap Lateral	94.900,00	94.900,00
115	873411	Radiografía De Cadera O Articulacion Coxo Femoral Ap Lateral	80.600,00	80.600,00

116	873420	Radiografía De Rodilla Ap Lateral	94.900,00	94.900,00
117	873431	Radiografía De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	73.200,00	73.200,00
118	873443	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	42.900,00	42.900,00
119	873304	Radiografía Axial De Sesamoideos Y Cabezas De Los Metatarsianos	73.200,00	73.200,00
120	873423	Radiografía Tangencial O Axial De Rotula	109.600,00	109.600,00

121	873305	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 36 Adultos	153.400,00	153.400,00
122	871061	Radiografía Pahoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 36 Adultos	153.400,00	153.400,00
123	873308	Radiografía Digital De Miembros Inferiores Estudio De Longitud	153.400,00	153.400,00
124	871062	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 17 Niños	153.400,00	153.400,00
125	873202	Radiografía De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	94.000,00	94.000,00

126	881151	Ecografía De Glanglios Cervicales Mapeo	173.300,00	173.300,00
127	881130	Ecografía De Tejidos Blandos De Cara	173.300,00	173.300,00
128	881132	Ecografía De Cuello	173.300,00	173.300,00
129	881521	Ecografía De Pene Con Transductor De 7 Mhz O Mas	173.300,00	173.300,00
130	882103	Ecografía Doppler Transcraneal	547.300,00	547.300,00

131	881362	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen con Análisis Doppler	178.100,00	178.100,00
132	881410	Ecografía Pélvica Ginecológica Histerosonografía O Histerosalpingosonografía	139.100,00	139.100,00

Para el estudio del mercado se toma como referente la única cotización que allego después de su publicación en SECOP II mediante proceso PN COTIZACIÓN RASES 6 DECHO 149-2024, se recepciona únicamente mediante correo electrónico la cotización de la IPS CARDIODIAGNOSTICO DEL CHOCO SAS, vencido los tiempos y ante la premura de dar continuidad a la prestación de servicios de salud se da tramite con esta.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se establece como valor estimado el valor que resulta de promediar el precio histórico y el precio del mercado, esta decisión se fundamenta que no existe una diferencia significativa, garantiza la presentación de otros oferentes, siguen siendo tarifas muy por debajo del SOAT 2024 garantizando una contratación austera, además teniendo en cuenta la limitante e los pocos oferentes del mercado existentes en el departamento de Chocó.

Nota: Para el valor estimado se eliminaron 74 ítems, contenidos en el análisis histórico y del mercado, lo anterior teniendo en cuenta que la única entidad que cotiza no contiene estos servicios dentro de su portafolio, lo que generaría la inadmisión de su participación y de igual manera limitaría la participación de otras entidades que operan en el municipio de Quibdó.

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP2 (OTRAS ENTIDADES)	PRECIOS DE CATALOGO WEB	PRECIOS HISTORICOS	MENOR VALOR COTIZADO	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)

1	873004	Radiografía Para Detectar Edad Ósea Carpograma	SOAT 2023 -42%	-	44.708,14	73.200,00	73.200,00
2	873311	Radiografía De Anteversion Femoral	SOAT 2023 -42%	-	57.549,83	116.100,00	116.100,00
3	873306	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 17 Niños	SOAT 2023 -42%	-	70.867,15	153.400,00	153.400,00
4	870102	Radiografía De Orbitas	SOAT 2023 -42%	-	35.252,51	94.900,00	94.900,00
5	870108	Radiografía De Senos Paranasales	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00

6	870005	Radiografía de Mastoides Comparativas	SOAT 2023 -42%	-	74.751,83	122.600,00	122.600,00
7	871060	Radiografía De Columna Vertebral Total	SOAT 2023 -42%	-	86.564,49	197.600,00	197.600,00
8	876802	Mamografia Bilateral	SOAT 2023 -42%	-	111.894,07	304.600,00	304.600,00
9	873422	Radiografía De Rodillas Comparativas Posición Vertical Únicamente Vista Anteroposterior	SOAT 2023 -42%	-	98.461,37	42.900,00	42.900,00
10	873412	Radiografía De Cadera Comparativa	SOAT 2023 -42%	-	49.092,38	80.600,00	80.600,00

11	871019	Radiografía De Columna Union Cervico Dorsal	SOAT 2023 -42%	-	75.283,08	120.000,00	120.000,00
12	871030	Radiografía De Columna Dorsolumbar	SOAT 2023 -42%	-	75.283,08	117.400,00	117.400,00
13	881436	Ecografía Obstetrica Con Translucencia Nucal	SOAT 2023 -42%	-	80.660,44	233.100,00	233.100,00
14	881435	Ecografía Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria Y Fetal	SOAT 2023 -42%	-	73.508,01	233.100,00	233.100,00
15	882298	Ecografía Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	SOAT 2023 -42%	-	109.543,90	233.100,00	233.100,00

16	881360	Ecografía Pelvica Con Analisis Doppler	SOAT 2023 -42%	-	114.037,18	178.100,00	178.100,00
17	881305	Ecografía De Abdomen Superior Higado Pancreas Vias Biliares Riñones Bazo Y Grandes Vasos	SOAT 2023 -42%	-	-	267.400,00	267.400,00
18	881340	Ecografía De Abdomen Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	SOAT 2023 -42%	-	102.813,32	168.600,00	168.600,00
19	881306	Ecografía De Higado Pancreas Via Biliar Y Vesicula	SOAT 2023 -42%	-	102.813,32	168.600,00	168.600,00
20	881302	Ecografía De Abdomen Total Higado Pancreas Vesicula Vias Biliares Riñones Bazo Grandes Vasos Pelvis Y Flancos	SOAT 2023 -42%	-	205.308,64	336.700,00	336.700,00

21	881313	Ecografía De Abdomen Piloro	SOAT 2023 -42%	-	163.058,33	267.400,00	267.400,00
22	881332	Ecografía De Vias Urinarias Riñones Vejiga Y Prostata Transabdominal	SOAT 2023 -42%	-	124.453,50	204.100,00	204.100,00
23	881501	Ecografía De Prostata Transabdominal	SOAT 2023 -42%	-	104.765,86	204.100,00	204.100,00
24	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	105.667,03	173.300,00	173.300,00
25	881141	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	105.667,03	173.300,00	173.300,00

26	881301	Ecografía De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis	SOAT 2023 -42%	-	-	173.300,00	173.300,00
27	881510	Ecografía Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	105.667,03	173.300,00	173.300,00
28	881434	Perfil Biofísico	SOAT 2023 -42%	-	-	174.600,00	174.600,00
29	881112	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	107.331,23	175.900,00	175.900,00
30	951302	Ecografía Ocular Modo A Y B	SOAT 2023 -42%	-	-	292.900,00	292.900,00

31	951303	Ecografía De Orbita Modo A Y B	SOAT 2023 -42%	-	-	292.900,00	292.900,00
32	881201	Ecografía De Mama Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	110.328,65	182.900,00	154.700,00
33	881211	Ecografía De Torax Pericardio O Pleura	SOAT 2023 -42%	-	96.709,09	158.600,00	155.800,00
34	881212	Ecografía De Otros Sitios Toracicos	SOAT 2023 -42%	-	96.709,09	158.600,00	155.800,00
35	881601	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	173.300,00	15.700,00

36	881602	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	212.300,00
37	881610	Ecografía Articular De Hombro	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	212.300,00
38	881611	Ecografía Articular De Codo	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	163.200,00
39	881612	Ecografía Articular De Puño Muñeca	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	149.500,00
40	881613	Ecografía Articular De Mano	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	141.500,00

41	881620	Ecografía Articular De Rodilla	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	154.700,00
42	881621	Ecografía Articular De Tobillo	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	154.700,00
43	881622	Ecografía Articular De Pie	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	162.400,00
44	881630	Ecografía Articular De Cadera	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	162.400,00
45	881640	Ecografía de Calcáneo	SOAT 2023 -42%	-	110.977,64	182.000,00	182.000,00

46	881437	Ecografía Obstetrica Con Detalle Anatomico	SOAT 2023 -42%	-	81.309,43	233.100,00	233.100,00
47	882112	Ecografía Doppler De Vasos Del Cuello	SOAT 2023 -42%	-	166.078,48	246.600,00	246.600,00
48	882132	Ecografía Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	SOAT 2023 -42%	-	166.078,48	220.600,00	220.600,00
49	882203	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	SOAT 2023 -42%	-	166.078,48	220.600,00	220.600,00
50	882212	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	SOAT 2023 -42%	-	166.078,48	220.600,00	220.600,00

51	882222	Ecografía Doppler De Arterias Renales	SOAT 2023 -42%	-	166.078,48	547.300,00	547.300,00
52	882232	Ecografía Doppler De Arterias Mesentericas	SOAT 2023 -42%	-	166.078,48	547.300,00	547.300,00
53	882242	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	SOAT 2023 -42%	-	240.405,20	547.300,00	547.300,00
54	882252	Ecografía Doppler De Vena Cava	SOAT 2023 -42%	-	240.405,20	220.600,00	220.600,00
55	882262	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	SOAT 2023 -42%	-	240.405,20	220.600,00	220.600,00

56	882272	Ecografía Doppler De Vasos Del Pene	SOAT 2023 -42%	-	158.261,35	547.300,00	547.300,00
57	882292	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Abdominales	SOAT 2023 -42%	-	194.697,62	220.600,00	220.600,00
58	882294	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Pelvicas	SOAT 2023 -42%	-	194.697,62	220.600,00	220.600,00
59	882307	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores	SOAT 2023 -42%	-	158.261,35	220.600,00	220.600,00
60	882308	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores	SOAT 2023 -42%	-	158.261,35	220.600,00	220.600,00

61	882309	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Superiores	SOAT 2023 -42%	-	158.261,35	220.600,00	220.600,00
62	882316	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	SOAT 2023 -42%	-	142.064,00	220.600,00	220.600,00
63	882317	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Inferiores	SOAT 2023 -42%	-	126.909,03	220.600,00	220.600,00
64	882318	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferior	SOAT 2023 -42%	-	158.114,02	220.600,00	220.600,00
65	881403	Ecografía Pelvica Ginecologica Estudio Integral Folicular Con Eco Vaginal	SOAT 2023 -42%	-	72.452,55	-	-

66	881511	Ecografia Testicular Con Analisis Doppler	SOAT 2023 -42%	-	111.137,76	234.400,00	234.400,00
67	881401	Ecografia Pelvica Ginecologica Transvaginal	SOAT 2023 -42%	-	103.929,61	178.100,00	178.100,00
68	881402	Ecografia Pelvica Ginecologica Transabdominal	SOAT 2023 -42%	-	82.346,28	139.100,00	139.100,00
69	881431	Ecografia Obstetrica Transabdominal	SOAT 2023 -42%	-	-	114.000,00	114.000,00
70	881432	Ecografia Obstetrica Transvaginal	SOAT 2023 -42%	-	104.362,40	178.100,00	178.100,00

71	881502	Ecografia De Prostata Transrectal	SOAT 2023 -42%	-	89.574,81	146.900,00	146.900,00
72	881118	Ecografia Cerebral Transfontanelar Con Analisis Doppler	SOAT 2023 -42%	-	86.564,49	175.900,00	175.900,00
73	870001	Radiografia De Craneo Simple	SOAT 2023 -42%	-	65.239,46	107.000,00	107.000,00
74	870003	Radiografía De Base De Craneo	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	149.500,00	149.500,00
75	870004	Radiografía De Silla Turca	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00

76	870006	Radiografía De Peñascos	SOAT 2023 -42%	-	68.607,73	122.600,00	122.600,00
77	870101	Radiografía De Cara Perfilograma	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
78	870104	Radiografía De Malar	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
79	870105	Radiografía De Arco Cigomatico	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
80	870107	Radiografía De Huesos Nasales	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00

81	870112	Radiografía De Maxilar Superior	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
82	870113	Radiografía De Maxilar Inferior	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
83	870131	Radiografía De Articulacion Temporomaxilar Atm	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
84	870601	Radiografía De Tejidos Blandos De Cuello	SOAT 2023 -42%	-	66.824,86	109.600,00	109.600,00
85	870602	Radiografía De Cavum Faringeo	SOAT 2023 -42%	-	62.117,81	109.600,00	109.600,00

86	870603	Radiografía De Faringe Faringografia	SOAT 2023 -42%	-	66.824,86	109.600,00	109.600,00
87	871010	Radiografía De Columna Cervical	SOAT 2023 -42%	-	73.166,44	120.000,00	120.000,00
88	871020	Radiografía De Columna Toracica	SOAT 2023 -42%	-	71.659,85	117.400,00	117.400,00
89	871040	Radiografía De Columna Lumbosacra	SOAT 2023 -42%	-	85.781,10	146.500,00	146.500,00
90	871050	Radiografía De Sacro Coccix	SOAT 2023 -42%	-	69.440,30	114.000,00	114.000,00

91	871091	Radiografía De Articulaciones Sacroiliacas	SOAT 2023 -42%	-	49.147,24	80.600,00	80.600,00
92	871111	Radiografía De Reja Costal	SOAT 2023 -42%	-	63.415,80	104.000,00	104.000,00
93	871112	Radiografía De Esternon	SOAT 2023 -42%	-	57.312,49	94.000,00	94.000,00
94	871121	Radiografía De Torax P.A. O A.P. Y Lateral Decubito Lateral Oblicuas O Lateral	SOAT 2023 -42%	-	63.415,80	104.000,00	104.000,00
95	871129	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	SOAT 2023 -42%	-	52.197,50	94.000,00	94.000,00

96	872002	Radiografía De Abdomen Simple	SOAT 2023 -42%	-	66.824,86	121.300,00	121.300,00
97	872011	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales Serie De Abdomen Agudo	SOAT 2023 -42%	-	39.169,45	161.200,00	161.200,00
98	873002	Radiografía De Huesos Largos Serie Completa Esqueleto Axial Y Apendicular	SOAT 2023 -42%	-	41.854,24	330.200,00	330.200,00
99	873111	Radiografía De Omoplato	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.500,00	94.500,00
100	873112	Radiografía De Clavicula	SOAT 2023 -42%	-	44.708,14	73.200,00	73.200,00

101	873121	Radiografía De Humero	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
102	873122	Radiografía De Antebrazo	SOAT 2023 -42%	-		73.200,00	73.200,00
103	873123	Radiografías Comparativas De Extremidades Superiores	SOAT 2023 -42%	-	26.159,02	94.900,00	94.900,00
104	873204	Radiografía De Hombro	SOAT 2023 -42%	-	51.919,37	94.900,00	94.900,00
105	873205	Radiografía De Codo	SOAT 2023 -42%	-	44.708,14	73.200,00	73.200,00

106	873206	Radiografía De Puño O Muñeca	SOAT 2023 -42%	-	44.708,14	73.200,00	73.200,00
107	873210	Radiografía De Mano	SOAT 2023 -42%	-	44.708,14	73.200,00	73.200,00
108	873303	Radiografía Comparativa De Pies Con Apoyo Ap. Y Lateral	SOAT 2023 -42%	-	57.549,83	94.500,00	94.500,00
109	873312	Radiografía De Femur Ap Lateral	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
110	873313	Radiografía De Pierna Ap Lateral	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00

111	873314	Radiografía De Anteversion Tibial	SOAT 2023 -42%	-	57.866,91	94.900,00	94.900,00
112	873333	Radiografía De Pie Ap Lateral Y Oblicua	SOAT 2023 -42%	-		73.200,00	73.200,00
113	873335	Radiografía De Calcaneo Axial Y Lateral	SOAT 2023 -42%	-	44.708,14	73.200,00	73.200,00
114	873340	Radiografía De Miembro Inferior Ap Lateral	SOAT 2023 -42%	-	39.169,45	94.900,00	94.900,00
115	873411	Radiografía De Cadera O Articulacion Coxo Femoral Ap Lateral	SOAT 2023 -42%	-		80.600,00	80.600,00

116	873420	Radiografía De Rodilla Ap Lateral	SOAT 2023 -42%	-	-	94.900,00	94.900,00
117	873431	Radiografía De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	SOAT 2023 -42%	-	-	73.200,00	73.200,00
118	873443	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	SOAT 2023 -42%	-	-	42.900,00	42.900,00
119	873304	Radiografía Axial De Sesamoideos Y Cabezas De Los Metatarsianos	SOAT 2023 -42%	-	-	73.200,00	73.200,00
120	873423	Radiografía Tangencial O Axial De Rotula	SOAT 2023 -42%	-	-	109.600,00	109.600,00

121	873305	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 36 Adultos	SOAT 2023 -42%	-	-	153.400,00	153.400,00
122	871061	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 36 Adultos	SOAT 2023 -42%	-	-	153.400,00	153.400,00
123	873308	Radiografía Digital De Miembros Inferiores Estudio De Longitud	SOAT 2023 -42%	-	-	153.400,00	153.400,00
124	871062	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 17 Niños	SOAT 2023 -42%	-	-	153.400,00	153.400,00
125	873202	Radiografía De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	SOAT 2023 -42%	-	-	94.000,00	94.000,00

126	881151	Ecografía De Glanglios Cervicales Mapeo	SOAT 2023 -42%	-	-	173.300,00	173.300,00
127	881130	Ecografía De Tejidos Blandos De Cara	SOAT 2023 -42%	-	-	173.300,00	173.300,00
128	881132	Ecografía De Cuello	SOAT 2023 -42%	-	-	173.300,00	173.300,00
129	881521	Ecografía De Pene Con Transductor De 7 Mhz O Mas	SOAT 2023 -42%	-	-	173.300,00	173.300,00
130	882103	Ecografía Doppler Transcraneal	SOAT 2023 -42%	-	-	547.300,00	547.300,00
131	881362	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen con Análisis Doppler	SOAT 2023 -42%	-	-	178.100,00	178.100,00
132	881410	Ecografía Pélvica Ginecológica Histerosonografia O Histerosalpingosonografia	SOAT 2023 -42%	-	-	139.100,00	139.100,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

OBJETO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
Prestación de los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento del Chocó.	$50.000.000	$ 60.000.000	$110.000.000

Subintendente **ALEXANDER MENA MENA**
Facilitador Medicina Laboral Upres Chocó

Capitán **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

JHON RAMON VELEZ PASSOS
Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

RICARDO ALONSO PEREZ ALVAREZ
Contador Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

NILSON FERNANDO HENAO BARONA
Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6

RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Abogado, Asesor jurídico

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
x☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, Formato de revisión de estudios previos, autorización de inicio por el ordenador del gasto, formulario oferta económica, formato acreditación del recurso humano, compromiso de buenas prácticas ambientales, formulario de origen lícito de recursos, formulario declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, formulario de sostenibilidad de precios, integridad de precios, Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional)

Otros _____

mí calidad de Facilitador de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Chocó tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios, la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**

La necesidad se justifica para atender la demanda en servicios de salud de imágenes diagnosticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que habitan en el departamento del choco, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 2001, por el cual se establece el plan de beneficios del subsistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Chocó.

Subintendente **ALEXANDER MENA MENA**
Facilitador Medicina Laboral Upres Chocó

Capitán **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Choco

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES MINIMAS	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente anexa formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.		
El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la resolución 482 de 2018. *"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*		
El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la resolución 482 de 2018 *"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*		
El oferente anexa certificado de habilitación de los servicios ofertados expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.		
El oferente anexa documento donde relaciona modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
El oferente anexa donde relaciona dirección de una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.		
El oferente anexa documento donde soporta que cuentan con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados y la suficiencia logística para prestar los servicios por contratar, firmada por el representante legal.		

Subintendente **ALEXANDER MENA MENA**
Facilitador Medicina Laboral Upres Chocó

Capitán **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
G... NTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán. **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	6	5	4	3	2	1	No	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
clase	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	clase									
Fuente	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente									
Etapa	Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección	Selección	Etapa									
Tipo	regulatorio	Operacional	Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo									
	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental										
	1. Demora en la prestación del servicio. 2. Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfech	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente										
	4	3	2	2	2	2	Probabilidad									
	3	3	3	3	1	3	Impacto									
	7	6	5	5	5	5	Calificación total									
	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad									
	Contratista	Contratista	Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?									
	Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a esle tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienla	Tratamiento/controles a ser implementados									
	4	1	2	2	2	2	Probabilidad									
	3	2	3	3	3	3	Impacto									
	7	3	5	5	5	5	Valoración del riesgo									
	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría									
	Si	Si	Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?									
	Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento									
	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento									
	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento									
	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Cómo se realiza el monitoreo?									
	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Anual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?									

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

13	12	11	10	9	8	7
Específico	Específico	General	Específico	General	General	General
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contractual	Contractual	Contratacion	Selección/Contratac	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos
riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contracontractual	Falta de oportunidad de atención a los usuarios de subsistema de salud de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no cancele los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben se	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en
no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacia económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al dia con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la UPRES, por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico
2	1	4	3	2	2	2
3	4	2	4	4	2	3
5	5	6	7	6	4	5
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Oferente/Contratist	Contratista
reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado,	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempo de	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al dia	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
1	3	3	4	1	2	2
2	4	2	2	3	2	3
3	7	5	6	4	4	5
Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	No.	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contrata nte	
adjudicación del contrato	Inicio delContrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalia	De acuerdo al cronograma del proceso
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo juridico y por garantia y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la	Mensualmente.

Subintendente **ALEXANDER MENA MENA**
Facilitador Medicina Laboral Upres Chocó

Capitán. **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Capitan. **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento En Salud N. ° 6 le formule en cada caso.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
9.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.° 6 - UPRES Chocó los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
12.) Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
13.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
14.) El contratista deberá notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
16.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones

Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

18. Cumplir con atributos de calidad en marcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
 - **Accesibilidad:** Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
 - **Oportunidad:** Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio, asignación y la fecha de la atención.
 - **Continuidad:** Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
 - **Seguridad:** Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
 - **Pertinencia:** Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.
19. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.
20. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la resolución 1995 de 1999 (julio 8) por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
21. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
22. El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
23. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.
24. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
25. El oferente se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el oferente y en el siguiente tiempo:
 a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
 b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.
26. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud

y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.

27. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
28. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. ° 6. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.
29. Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.
30. El contratista deberá facturar el paquete en su totalidad si fue cumplido de acuerdo a la oferta de las inclusiones del paquete ofertado, de lo contrario deberá facturar solo por evento lo realizado para cada caso.
31. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.
32. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).
33. El oferente debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
34. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional De Aseguramiento En Salud N.° 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
35. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
36. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final. Además se comprometerá a capacitar al personal contratado en lo que concierne al compromiso ambiental.
37. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

 Materia ambiental: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental.
- La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.

38. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

39. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiologia de la UPRES Chocó y la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6.

40. El contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC (apoyo a especialista si el caso lo amerita) para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del PBS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.

41. Para la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:

- Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; la autorización de los servicios de salud se realizará mediante tramite interno, la cual será validad por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Unidad Prestadora de servicios de Salud. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el paciente o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañado al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de

referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es decho.upres-ref@policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

- Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central.

42. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

43. El oferente garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general.

44. Durante la ejecución del contrato el oferente deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).

45. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES Chocó de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL

LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					

MES 6					
MES 7					

46. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
47. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 256 de 2016, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.
48. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.
49. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
50. El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.
51. El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del "Recibido a Satisfacción", ya que las facturas con sus respectivos R.A.S., deberán ser radicadas en la ventanilla única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 un único día del mes, el cual será informado una vez se expida la carta de inicio.
52. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
53. El oferente deberá exigir a los médicos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso.
54. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.
55. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
56. Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.
57. El Oferente deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas y la Unidad Prestadora de Salud Chocó y su valor a facturar no podrá superar el precio de compra más el 12%.
58. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.
59. Deberá existir línea de atención continua para la comunicación de casos especiales, remisiones y demás requerimientos que en su momento sean necesarios para garantizar la oportunidad y/o atención de usuarios.
60. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el

Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.

61. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad oferente para el diagnóstico y manejo de enfermedades.

62. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).

63. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.

64. Participar en el proceso IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) - AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia).

65. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).

66. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrarreferencia del RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

67. El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.

68. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

69. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

70. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia".

71. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Subintendente **ALEXANDER MENA MENA**
Facilitador Medicina Laboral Upres Chocó

Capitán. **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. SEIS
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. SEIS
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
 1. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 2. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integante, representante legal o apo

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA	POLICÍA NACIONAL

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS TECHO, LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS).

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CODIGO CUPS	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Radiografía Para Detectar Edad Ósea Carpograma	873004	$ 73.200	73.200,00
2	Radiografía De Anteversion Femoral	873311	$ 116.100	116.100,00
3	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 17 Niños	873306	$ 153.400	153.400,00
4	Radiografía De Orbitas	870102	$ 94.900	94.900,00
5	Radiografía De Senos Paranàsales	870108	$ 94.900	94.900,00
6	Radiografía de Mastoides Comparativas	870005	$ 122.600	122.600,00
7	Radiografía De Columna Vertebral Total	871060	$ 197.600	197.600,00
8	Mamografia Bilateral	876802	$ 304.600	304.600,00
9	Radiografía De Rodillas Comparativas Posición Vertical Únicamente Vista Anteroposterior	873422	$ 42.900	42.900,00
10	Radiografía De Cadera Comparativa	873412	$ 80.600	80.600,00
11	Radiografía De Columna Union Cervico Dorsal	871019	$ 120.000	120.000,00
12	Radiografía De Columna Dorsolumbar	871030	$ 117.400	117.400,00
13	Ecografía Obstetrica Con Translucencia Nucal	881436	$ 233.100	233.100,00
14	Ecografía Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria Y Fetal	881435	$ 233.100	233.100,00
15	Ecografía Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	882298	$ 233.100	233.100,00
16	Ecografía Pelvica Con Analisis Doppler	881360	$ 178.100	178.100,00
17	Ecografía De Abdomen Superior Higado Pancreas Vias Biliares Riñones Bazo Y Grandes Vasos	881305	$ 267.400	267.400,00
18	Ecografía De Abdomen Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	881340	$ 168.600	168.600,00
19	Ecografía De Higado Pancreas Via Biliar Y Vesicula	881306	$ 168.600	168.600,00
20	Ecografía De Abdomen Total Higado Pancreas Vesicula Vias Biliares Riñones Bazo Grandes Vasos Pelvis Y Flancos	881302	$ 336.700	336.700,00
21	Ecografía De Abdomen Piloro	881313	$ 267.400	267.400,00
22	Ecografía De Vias Urinarias Riñones Vejiga Y Prostata Transabdominal	881332	$ 204.100	204.100,00
23	Ecografía De Prostata Transabdominal	881501	$ 204.100	204.100,00
24	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	881131	$ 173.300	173.300,00
25	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	881141	$ 173.300	173.300,00
26	Ecografía De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis	881301	$ 173.300	173.300,00
27	Ecografía Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	881510	$ 173.300	173.300,00
28	Perfil Biofísico	881434	$ 174.600	174.600,00
29	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	881112	$ 175.900	175.900,00
30	Ecografía Ocular Modo A Y B	951302	$ 292.900	292.900,00
31	Ecografía De Orbita Modo A Y B	951303	$ 292.900	292.900,00
32	Ecografía De Mama Con Transductor De 7 Mhz O Mas	881201	$ 182.900	182.900,00
33	Ecografía De Torax Pericardio O Pleura	881211	$ 156.600	156.600,00
34	Ecografía De Otros Sitios Toracicos	881212	$ 156.600	156.600,00

35	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	881601	$ 173.300	173.300,00
36	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	881602	$ 182.000	182.000,00
37	Ecografía Articular De Hombro	881610	$ 182.000	182.000,00
38	Ecografía Articular De Codo	881611	$ 182.000	182.000,00
39	Ecografía Articular De Puño Muñeca	881612	$ 182.000	182.000,00
40	Ecografía Articular De Mano	881613	$ 182.000	182.000,00
41	Ecografía Articular De Rodilla	881620	$ 182.000	182.000,00
42	Ecografía Articular De Tobillo	881621	$ 182.000	182.000,00
43	Ecografía Articular De Pie	881622	$ 182.000	182.000,00
44	Ecografía Articular De Cadera	881630	$ 182.000	182.000,00
45	Ecografía de Calcáneo	881640	$ 182.000	182.000,00
46	Ecografía Obstetrica Con Detalle Anatomico	881437	$ 233.100	233.100,00
47	Ecografía Doppler De Vasos Del Cuello	882112	$ 246.600	246.600,00
48	Ecografía Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	882132	$ 220.600	220.600,00
49	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	882203	$ 220.600	220.600,00
50	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	882212	$ 220.600	220.600,00
51	Ecografía Doppler De Arterias Renales	882222	$ 547.300	547.300,00
52	Ecografía Doppler De Arterias Mesentericas	882232	$ 547.300	547.300,00
53	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	882242	$ 547.300	547.300,00
54	Ecografía Doppler De Vena Cava	882252	$ 220.600	220.600,00
55	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	882262	$ 220.600	220.600,00
56	Ecografía Doppler De Vasos Del Pene	882272	$ 547.300	547.300,00
57	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Abdominales	882292	$ 220.600	220.600,00
58	Ecografía Doppler Con Evaluacion De Flujo Sanguineo En Masas Pelvicas	882294	$ 220.600	220.600,00
59	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores	882307	$ 220.600	220.600,00
60	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores	882308	$ 220.600	220.600,00
61	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Superiores	882309	$ 220.600	220.600,00
62	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	882316	$ 220.600	220.600,00
63	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembros Inferiores	882317	$ 220.600	220.600,00
64	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferior	882318	$ 220.600	220.600,00
65	Ecografía Pelvica Ginecologica Estudio Integral Folicular Con Eco Vaginal	881403	$ 118. 700	0,00
66	Ecografía Testicular Con Analisis Doppler	881511	$ 234.400	234.400,00
67	Ecografía Pelvica Ginecologica Transvaginal	881401	$ 178.100	178.100,00
68	Ecografía Pelvica Ginecologica Transabdominal	881402	$ 139.100	139.100,00
69	Ecografía Obstetrica Transabdominal	881431	$ 114.000	114.000,00
70	Ecografía Obstetrica Transvaginal	881432	$ 178.100	178.100,00
71	Ecografía De Prostata Transrectal	881502	$ 146.900	146.900,00
72	Ecografia Cerebral Transfontanelar Con Analisis Doppler	881118	$ 175.900	175.900,00
73	Radiografía De Craneo Simple	870001	$ 107.000	107.000,00
74	Radiografía De Base De Craneo	870003	$ 149.500	149.500,00
75	Radiografía De Silla Turca	870004	$ 94.900	94.900,00
76	Radiografía De Peñascos	870006	$ 122.600	122.600,00
77	Radiografía De Cara Perfilograma	870101	$ 94.900	94.900,00
78	Radiografía De Malar	870104	$ 94.900	94.900,00
79	Radiografía De Arco Cigomatico	870105	$ 94.900	94.900,00
80	Radiografía De Huesos Nasales	870107	$ 94.900	94.900,00
81	Radiografía De Maxilar Superior	870112	$ 94.900	94.900,00
82	Radiografía De Maxilar Inferior	870113	$ 94.900	94.900,00
83	Radiografía De Articulacion Temporomaxilar Atm	870131	$ 94.900	94.900,00
84	Radiografía De Tejidos Blandos De Cuello	870601	$ 109.600	109.600,00
85	Radiografía De Cavum Faringeo	870602	$ 109.600	109.600,00
86	Radiografía De Faringe Faringografia	870603	$ 109.600	109.600,00
87	Radiografía De Columna Cervical	871010	$ 120.000	120.000,00
88	Radiografía De Columna Toracica	871020	$ 117.400	117.400,00
89	Radiografía De Columna Lumbosacra	871040	$ 146.500	146.500,00

90	Radiografía De Sacro Coccix	871050	$ 114.000	114.000,00
91	Radiografía De Articulaciones Sacroiliacas	871091	$ 80.600	80.600,00
92	Radiografía De Reja Costal	871111	$ 104.000	104.000,00
93	Radiografía De Esternon	871112	$ 94.000	94.000,00
94	Radiografía De Torax P.A. O A.P. Y Lateral Decubito Lateral Oblicuas O Lateral	871121	$ 104.000	104.000,00
95	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	871129	$ 94.000	94.000,00
96	Radiografía De Abdomen Simple	872002	$ 121.300	121.300,00
97	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales Serie De Abdomen Agudo	872011	$ 161.200	161.200,00
98	Radiografía De Huesos Largos Serie Completa Esqueleto Axial Y Apendicular	873002	$ 330.200	330.200,00
99	Radiografía De Omoplato	873111	$ 94.500	94.500,00
100	Radiografía De Clavicula	873112	$ 73.200	73.200,00
101	Radiografía De Humero	873121	$ 94.900	94.900,00
102	Radiografía De Antebrazo	873122	$ 73.200	73.200,00
103	Radiografías Comparativas De Extremidades Superiores	873123	$ 94.900	94.900,00
104	Radiografía De Hombro	873204	$ 94.900	94.900,00
105	Radiografía De Codo	873205	$ 73.200	73.200,00
106	Radiografía De Puño O Muñeca	873206	$ 73.200	73.200,00
107	Radiografía De Mano	873210	$ 73.200	73.200,00
108	Radiografía Comparativa De Pies Con Apoyo Ap Y Lateral	873303	$ 94.500	94.500,00
109	Radiografía De Femur Ap Lateral	873312	$ 94.900	94.900,00
110	Radiografía De Pierna Ap Lateral	873313	$ 94.900	94.900,00
111	Radiografía De Anteversion Tibial	873314	$ 94.900	94.900,00
112	Radiografía De Pie Ap Lateral Y Oblicua	873333	$ 73.200	73.200,00
113	Radiografía De Calcaneo Axial Y Lateral	873335	$ 73.200	73.200,00
114	Radiografía De Miembro Inferior Ap Lateral	873340	$ 94.900	94.900,00
115	Radiografía De Cadera O Articulacion Coxo Femoral Ap Lateral	873411	$ 80.600	80.600,00
116	Radiografía De Rodilla Ap Lateral	873420	$ 94.900	94.900,00
117	Radiografía De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	873431	$ 73.200	73.200,00
118	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	873443	$ 42.900	42.900,00
119	Radiografía Axial De Sesamoideos Y Cabezas De Los Metatarsianos	873304	$ 73.200	73.200,00
120	Radiografía Tangencial O Axial De Rotula	873423	$ 109.600	109.600,00
121	Radiografía Panoramica De Miembros Inferiores Goniometria U Ortograma En Formato 14 X 36 Adultos	873305	$ 153.400	153.400,00
122	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 36 Adultos	871061	$ 153.400	153.400,00
123	Radiografía Digital De Miembros Inferiores Estudio De Longitud	873308	$ 153.400	153.400,00
124	Radiografía Panoramica De Columna Goniometria U Ortograma Formato 14 X 17 Niños	871062	$ 153.400	153.400,00
125	Radiografía De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	873202	$ 94.000	94.000,00
126	Ecografía De Glanglios Cervicales Mapeo	881151	$ 173.300	173.300,00
127	Ecografía De Tejidos Blandos De Cara	881130	$ 173.300	173.300,00
128	Ecografia De Cuello	881132	$ 173.300	173.300,00
129	Ecografia De Pene Con Transductor De 7 Mhz O Mas	881521	$ 173.300	173.300,00
130	Ecografia Doppler Transcraneal	882103	$ 547.300	547.300,00
131	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen con Análisis Doppler	881362	$ 178.100	178.100,00
132	Ecografía Pélvica Ginecológica Histerosonografia O Histerosalpingosonografia	881410	$ 139.100	139.100,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA	POLICÍA NACIONAL

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	

Este Formato debe ser completamente diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano dispuesto por el oferente para la prestación del servicio objeto del presente.

Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	**Nacionalidad:**
Estudios	
Tiempo de Experiencia	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	

Firma del Profesional / Funcionario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43ª 48 C SUR, Barrio primavera
Envigado-

Ref:: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

1. La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
3. Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
4. El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ORIGEN LICITO DE RECURSOS	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No_____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

 - Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto comò parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

1. Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
2. Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE INTEGRIDAD DE PRECIOS	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO."**

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO."**

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado **(POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6).** En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.
Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRAFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CANCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.	

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Chocó para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.
Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Djligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal